

**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO 2019-2024.**

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 26, 74, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 numeral 4 y 38, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos emitió el Acuerdo para el proceso de discusión y en su caso aprobación del Plan Nacional de Desarrollo que tiene por objeto establecer el procedimiento que llevará a cabo la Cámara de Diputados para el análisis, discusión y, en su caso aprobación del citado Plan Nacional, bajo tales antecedentes, esta Comisión de Educación, emite la siguiente opinión, conforme a los siguientes:

I.- ANTECEDENTES

1.- El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral a través del cual se facultó en forma exclusiva a la Cámara de Diputados para aprobar el Plan Nacional de Desarrollo que presente el titular del Poder Ejecutivo Federal.

2.- El 16 de febrero de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, mediante el cual se armonizó la legislación secundaria con la precitada reforma constitucional y se establecieron las bases legales para el ejercicio de la atribución de la Cámara de Diputados respecto del Plan Nacional de Desarrollo.

3.- El 26 de abril de 2019, se publicó en Gaceta Parlamentaria y aprobó por el Pleno de la Cámara de Diputados el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al proceso de discusión y en su caso aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.

4.- El 30 de abril de 2019, la Secretaría de Gobernación remitió a la Cámara de Diputados el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que presenta el Ejecutivo Federal.

5.- Con fecha 30 de abril de 2019, la Mesa Directiva turnó a las Comisiones Ordinarias, para el análisis y estudio correspondiente, el Plan Nacional de Desarrollo antes referido, mismo que fue recibido en esta Comisión el 3 de mayo del año en curso.

6.- El pasado 6 de mayo de 2019, mediante oficio número CE/435/2019, se envió por escrito a las y los integrantes de esta Comisión el multicitado Plan, para que en caso de que tuvieran alguna observación o comentario fueran remitidos a la Presidencia de la Comisión.

7.- El 20 de mayo de 2019, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, remitió oficio a esta Comisión para determinar la ampliación del plazo para recibir las opiniones de las comisiones en relación al análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, para el viernes 7 de junio de 2019.

8.- El 27 de mayo de 2019 se realizó el “Foro de Parlamento Abierto para el Análisis y Discusión del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Política Social”, donde participaron las Comisiones de Desarrollo Social, Salud, Deporte, Protección Civil y Prevención de Desastres, Seguridad Social, Vivienda y Educación.

9.- Planeación nacional de desarrollo, es en términos de la Ley de Planeación: “la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las

atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.”

Recientemente nuestra Carta Magna ha sido objeto de una importante reforma a sus artículos 3o., 31 y 73, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 15 de mayo.

Sin duda en este nuevo marco constitucional (de manera particular en el artículo 3o.) descansa la planeación nacional del desarrollo en materia educativa:

Artículo 3o. *Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.*

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Se deroga.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

La ley establecerá las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión. Corresponderá a la Federación su rectoría y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación, conforme a los criterios de la educación previstos en este artículo.

La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista en el párrafo anterior, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos. Los nombramientos derivados de estos procesos sólo se otorgarán en términos de dicha ley. Lo dispuesto en este párrafo en ningún caso afectará la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio. A las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo no les serán aplicables estas disposiciones.

El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley.

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II de este artículo, el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la

educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales.

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

I. *Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;*

II. *El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.*

Además:

a) *Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;*

b) *Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;*

c) *Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por **la naturaleza**, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;*

d) Se deroga.

e) Será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales.

En educación para personas adultas, se aplicarán estrategias que aseguren su derecho a ingresar a las instituciones educativas en sus distintos tipos y modalidades.

En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural;

f) Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación;

g) Será intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social;

h) Será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar, e

i) Será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

III. Se deroga.

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V. Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conformea las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación **inicial**, preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establece **el párrafo cuarto**, y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refieren **los párrafos décimo primero y décimo segundo**, y

b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan;

IX. Para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este artículo, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y

patrimonio propios, no sectorizado, al que le corresponderá:

- a) Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;*
- b) Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;*
- c) Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;*
- d) Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;*
- e) Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas para la atención de las necesidades de las personas en la materia;*
- f) Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos, y*
- g) Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.*

La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del organismo para la mejora continua de la educación, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. Definirá también los mecanismos y acciones necesarios que le permitan una eficaz colaboración y coordinación con las autoridades educativas federal y locales para el cumplimiento de sus respectivas funciones.

El organismo contará con una Junta Directiva, un Consejo Técnico de Educación y un Consejo Ciudadano.

La Junta Directiva será la responsable de la conducción, planeación, programación, organización y coordinación de los trabajos del organismo al que se refiere este artículo. Se integrará por cinco personas que durarán en

su encargo siete años en forma escalonada y serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. El Presidente de la Junta Directiva será nombrado por sus integrantes y presidirá el Consejo Técnico de Educación.

El Consejo Técnico de Educación asesorará a la Junta Directiva en los términos que determine la ley, estará integrado por siete personas que durarán en el encargo cinco años en forma escalonada. Serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. En su composición se procurará la diversidad y representación de los tipos y modalidades educativos, así como la paridad de género. En caso de falta absoluta de alguno de sus integrantes, la persona sustituta será nombrada para concluir el periodo respectivo.

Las personas que integren la Junta Directiva y el Consejo Técnico de Educación, deberán ser especialistas en investigación, política educativa, temas pedagógicos o tener experiencia docente en cualquier tipo o modalidad educativa; además acreditar el grado académico de su especialidad y experiencia, no haber sido dirigente de algún partido político o candidato a ocupar un cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación y cumplir con los requisitos que establezca la ley. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo al que se refiere esta fracción, contará con un Consejo Ciudadano honorífico, integrado por representantes de los sectores involucrados en materia educativa. La ley determinará las atribuciones, organización y funcionamiento de dicho Consejo; y

X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federal y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

II.- MATERIA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN Y METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

Considerando que conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno de la Cámara de Diputados para la elaboración de dictámenes, informes y opiniones que contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, en este caso, el ejercicio de la atribución exclusiva de aprobar el Plan Nacional de Desarrollo conforme a la fracción VII del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones aplicables de la Ley de Planeación, es que esta Comisión formula opinión respecto del ámbito de su competencia a fin de realizar un análisis objetivo y exhaustivo que coadyuve al cumplimiento de la atribución constitucional de la Cámara de Diputados.

En tal sentido, dado que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a esta Comisión para el ámbito de la materia de su competencia, es que se señala la siguiente metodología para efectos de formulación de conclusiones a manera de opinión:

1.- En primer término, precisar el eje temático del comentario u observación, sea que se trate de Política Interior, Política Económica, Política Social y Política Exterior, en caso de que se considere que se trata de un tema transversal se hará la anotación correspondiente.

2.- En segundo término, se hará referencia al rubro del Plan Nacional de Desarrollo y su anexo, de que se trate, para el caso de que el precitado Plan no contenga expresamente el tema propuesto se incorporará en el rubro con el que guarde mayor coincidencia y atinencia.

3.- Posteriormente, se realizará la observación o comentario que corresponda, al efecto se procurará formular un señalamiento sucinto y concreto.

4.- Se expondrán las razones argumentos, razones o justificación a juicio de quien formula la observación o comentario realizado.

Para mejor referencia se presenta el cuadro al calce de este párrafo, que se utilizará en el apartado siguiente de este Dictamen.

Eje Temático	Rubro del Plan Nacional de Desarrollo	Comentario u observación	Justificación del comentario u observación

5.- Se relacionarán los comentarios y observaciones que fueron recibidos por escrito en esta Comisión, así como los foros y audiencias realizados con motivo del análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

6.- Finalmente, se formularán las conclusiones pertinentes a las que arribe esta Comisión con motivo de las observaciones, comentarios recibidos y de los resultados de los foros y audiencias públicas.

III. DESCRIPCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 - 2024

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, enviado por el Ejecutivo Federal el pasado 30 de abril a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, realiza una breve radiografía de las ventajas que México presenta como país, así como sus problemáticas. Una de ellas, es la enorme desigualdad que persiste.

El proyecto en mención sitúa al “individuo como sujeto de derechos en el centro del quehacer gubernamental”. Expresa que se busca la “construcción de un país con justicia y bienestar”. Que “en los próximos 20 años México se consolidará como un país más igualitario en donde las personas y el ejercicio pleno de sus derechos humanos serán el centro de la política pública”.

El PND 2019-2024 tiene 12 principios: 1) Honradez y honestidad; 2) No al gobierno rico con pueblo pobre; 3) Nada al margen de la ley, por encima de la ley, nadie; 4) Economía para el bienestar; 5) El mercado no sustituye al Estado; 6) Por el bien de todos, primero los pobres; 7) No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; 8) No hay paz sin justicia; 9) El respeto al derecho ajeno es la paz; 10) No más migración por hambre y violencia; 11) Democracia significa el poder del pueblo; 12) Ética, libertad y confianza.

El objetivo general del citado Plan consiste en “transformar la vida pública del país para lograr un desarrollo incluyente”. Asimismo, existen tres ejes generales: 1) “Política y gobierno”; 2) “Política Social”; 3) “Economía”. Por su parte, se mencionan tres ejes transversales: 1) “Igualdad de género, no discriminación e inclusión”; 2) “Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública”; y 3) “Territorio y desarrollo sostenible”.

Como parte del primer eje general “Política y gobierno” se establece que la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, recientemente aprobada por el Senado, determina como uno de sus objetivos “garantizar empleo, educación, salud y bienestar”.

El segundo eje general “Política Social” señala que “el objetivo más importante de la cuarta transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. En última instancia, la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito sexenal”.

En el tercer eje general “Economía” resalta la “cobertura de internet para todo el país”, misma que expresa que “se ofrecerá a toda la población conexión en carreteras, plazas públicas, centros de salud, hospitales, escuelas y espacios comunitarios. Será fundamental para combatir la marginación y la pobreza y para la integración de zonas deprimidas a las actividades productivas”.

En el eje general “**Política Social**” se menciona que el Gobierno de México tendrá como prioridad ejecutar políticas públicas orientadas a mejorar el bienestar de toda la población, asegurando el acceso efectivo a una educación de calidad, a la alimentación, a servicios de salud de calidad, a un medio ambiente sano, al agua potable, a una vivienda digna, entre otros.

Lo anterior, se realizará con especial atención en la niñez, la adolescencia, la juventud y los adultos mayores, así como las personas con discapacidad, priorizando zonas de población mayoritariamente indígena, con altos grados de marginación o con mayores índices de violencia, por medio de un seguimiento preciso con base en la integración de un padrón único.

Las políticas en mención tendrán como objetivo disminuir las brechas de desigualdad y serán diseñadas con perspectiva de género, no discriminación e inclusión, y existirá un respeto por las diferencias étnicas, regionales, culturales, raciales, políticas, religiosas, económicas, de orientación sexual, edad y género, considerando el desarrollo sostenible.

Asimismo, el PND 2019-2024 establece que “resulta necesario elevar el nivel educativo de la población para reducir las desigualdades e incrementar la productividad y competitividad del país. No obstante, al día de hoy, el derecho a la educación, en sus distintos tipos y modalidades, no constituye una realidad para todas y todos los mexicanos”.

En ese contexto, se aborda el **derecho a la educación**. Se señala que “de acuerdo con el Coneval [Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social], en 2016, 19% de la población presentó rezago educativo”. Asimismo, manifiesta que “los bajos ingresos con los que cuenta la mayor parte de la población, perpetúan una situación de pobreza y desigualdad”. El PND 2019-2024 establece que “cerca de una cuarta parte de la población indígena, entre 30 y 64 años, no sabe leer y escribir”.

Menciona que “durante el periodo neoliberal el sistema de educación pública fue devastado por los gobiernos oligárquicos; se pretendió acabar con la gratuidad de la educación superior, se sometió a las universidades públicas a un acoso presupuestal sin antecedentes, los ciclos básico y medio superior fueron vistos como oportunidades de negocio para venderle al gobierno insumos educativos inservibles y a precios inflados, se emprendió una ofensiva brutal en contra de las escuelas normales rurales y en el sexenio pasado se operó una mal llamada reforma educativa que era en realidad una contrarreforma laboral, contraria a los derechos laborales del magisterio y orientada a crear las condiciones para la privatización generalizada de la enseñanza”.

En ese sentido, “esta estrategia perversa se tradujo en la degradación de la calidad de la enseñanza en los niveles básico, medio superior y superior y en la exclusión de cientos de miles de jóvenes de las universidades. En los hechos, el derecho constitucional a la educación resultó severamente mutilado y ello no sólo privó al país de un número incalculable de graduados, sino que agravó el auge de la delincuencia y las conductas antisociales. En el sexenio anterior la alteración del marco legal de la educación derivó en un enconado conflicto social y en acciones represivas injustificables”.

Con la finalidad de hacer frente a dichas problemáticas, “[...] el gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa”.

Como parte de las acciones para la mejora educativa en el país, el PND 2019-2024 menciona programas como:

- 1) Las **Universidades para el Bienestar Benito Juárez García**, mismas que comenzaron actividades en marzo de 2019 con 100 planteles en 31 entidades federativas. Para su construcción, se dio preferencia a zonas de alta densidad poblacional en las que haya nula oferta de estudios universitarios y con alto grado de rezago social, marginación y violencia. Las escuelas universitarias se distribuyen en Oaxaca (11 planteles), Ciudad de México (10 planteles), Veracruz (8 planteles), Chiapas y Guanajuato (6 planteles). Las otras entidades tienen entre 2 y 5 escuelas. En conjunto, las citadas universidades ofrecen 32 mil plazas para el alumnado, quienes recibirán una beca de 2,400 pesos mensuales.
- 2) El **Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez** está orientado a la niñez y juventud menor a 18 años, cuyos hogares padezcan pobreza extrema y que estudien en una escuela pública, desde Educación Inicial y Básica, Educación Media Superior y Educación Superior. Está restringido a una beca por familia y el apoyo es de 800 pesos mensuales que serán entregados de manera bimestral al beneficiario. En el caso de los niños el apoyo se entrega a sus padres o tutores. La duración será la misma que la del ciclo escolar (cinco bimestres) y los beneficiarios deberán reincorporarse anualmente al programa.
- 3) **Jóvenes construyendo el futuro** tiene como finalidad que la juventud de entre 18 y 29 años de edad que no se encuentre laborando ni estudiando reciba capacitación laboral. El alcance del programa es de 2.3 millones de personas. El gobierno federal les otorga una beca mensual de 3,600 pesos para que se capaciten durante un año en empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales. Aunado a ello, reciben del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) un seguro médico que cubre accidentes, enfermedad, maternidad y riesgos de trabajo. Los becarios no

pueden efectuar labores como asistentes personales, de seguridad privada, veladores, promotores de partidos políticos ni trabajo doméstico.

- 4) **Jóvenes escribiendo el futuro** es un programa nacional dirigido a la juventud inscrita en algún centro de educación superior en modalidad escolarizada, tengan menos de 29 años, no reciban otra beca del gobierno federal, y vivan en un hogar en situación de pobreza. Se lleva a cabo en una primera etapa en las escuelas normales, universidades interculturales, Universidad Nacional Agraria, Universidad de Chapingo y Universidad Benito Juárez. Se dará prioridad a mujeres indígenas y afrodescendientes, a hombres indígenas y afrodescendientes, a personas que vivan en una zona de atención prioritaria y a personas que vivan en contextos de violencia. A cada becario se otorgará un apoyo de 4,800 pesos bimestrales durante el ciclo escolar (cinco bimestres).

- 5) El **Programa Nacional de Reconstrucción** está dirigido a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, y se aplica en los estados de Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Ciudad de México. Se encarga de la reconstrucción, reparación, reubicación, acondicionamiento, equipamiento, restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de los bienes dañados por los sismos en los sectores de vivienda, educación, salud y cultura. Tiene un presupuesto de 8 mil millones de pesos, que serán ejercidos por las secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); Educación Pública (SEP); Salud y Cultura.

Por otro lado, se señala que la educación inicial es la base para el desarrollo de aprendizajes y habilidades de las personas en el mediano y largo plazos, representando una de las formas más efectivas para disminuir la pobreza y la desigualdad. Sin embargo,

de acuerdo con datos de la SEP, la población de 0 a 3 años de edad que tiene acceso a servicios educativos es de apenas 650 mil niñas y niños. Lo anterior, representando una cobertura menor a 8% del total de la niñez en ese rango de edad, la cual se concentra en zonas urbanas.

Por su parte, “la educación básica constituye la base de la pirámide educativa con 70% de la matrícula escolarizada (25 millones de alumnas y alumnos), distribuida en los tres niveles (preescolar, primaria y secundaria). No obstante, aún existen deficiencias en tres dimensiones fundamentales: acceso, cobertura y calidad”.

Una de las problemáticas de la educación se encuentra relacionada con los resultados de 2015 de la prueba PISA [*Programme for International Student Assessment*], ya que 40% del alumnado en el campo de la lectura, 42% en ciencias, y 57% en matemáticas, no posee un dominio sólido en dichas competencias.

En lo concerniente a la prueba Planea (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes) de 2015, los datos arrojados señalan que en las localidades con grados de baja y muy baja marginación, entre un 28% y el 30% de los educandos de primaria obtuvieron un nivel satisfactorio de aprendizaje en lenguaje, comunicación y matemáticas, respectivamente. Lo anterior contrasta con el alumnado que habita en localidades de alta y muy alta marginación, ya que el nivel satisfactorio de aprendizaje obtenido osciló entre 18% y 15%, respectivamente.

Por otra parte, “la educación media superior suma una matrícula de más de cinco millones de estudiantes, lo que permite alcanzar una tasa de cobertura de 78% entre los jóvenes de 15 a 17 años. Si se considera la modalidad no escolarizada, el nivel de atención llega a 83%. Sin embargo, es en este nivel donde reside uno de los principales retos de la política educativa: la transición escuela-trabajo”.

Aunado a lo anterior, existen complejidades relacionadas con las brechas regionales en la calidad de la infraestructura física educativa, tanto en educación básica como en la media superior. Cabe señalar que “de acuerdo con información del INPI [Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas], solo 15% de las escuelas indígenas tienen la infraestructura necesaria para impartir clases y apenas 26% tiene acceso a servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, servicios sanitarios y drenaje”.

En cuanto a la educación superior, “[...] pareciera ser un privilegio y no un derecho. Tan solo dos de cada cinco jóvenes de 18 a 22 años están inscritos en alguna institución educativa”. Por su parte “la matrícula de posgrado representa poco más de 6% de la población en educación superior”.

Ante dichos retos, el PND 2019-2024 propone “fomentar el ingreso, permanencia y conclusión en los distintos tipos, niveles y modalidades educativas con el otorgamiento de becas y otros apoyos con enfoque de género, enfoque intercultural e inclusión social y regional, [...] en especial en las poblaciones con mayor grado de marginación”.

En lo concerniente al seguimiento y medición del avance en el logro del eje general “Bienestar”, objetivo “2.2 garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas” del PND 2019-2024, el documento propone el siguiente indicador:

Indicador 2.2.1: Eficiencia del sistema educativo, por nivel y tipo

Descripción: Mide el número de alumnos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada cien alumnos de la cohorte escolar inicial de educación primaria.

- **Educación básica**

Línea base (2017-2018): 94.8%

Meta 2023-2024: 98%

- **Educación secundaria**

Línea base (2017-2018): 80.6%

Meta 2023-2024: 85%

- **Educación media superior**

Línea base (2017-2018): 54.0%

*Meta no disponible

Para lograr el objetivo 2.2. el PND 2019-2024 propone las siguientes estrategias:

2.2.1 Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.

2.2.2 Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.

2.2.3 Revisar los planes y programas de estudio en todos los tipos y niveles del Sistema Educativo Nacional, promoviendo la educación sostenible, artística, científica, tecnológica, financiera, ambiental, sexual, cívica, indígena, intercultural y comunitaria, que garanticen el derecho a la igualdad de género, la no discriminación y la eliminación de la violencia.

2.2.4 Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones

diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento.

2.2.5 Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.

2.2.6 Promover la revisión y adecuación del marco normativo e institucional de la educación a efecto de mejorar la coordinación de los sistemas educativos federal y estatales, con el propósito de reducir las desigualdades y brindar respuesta oportuna y efectiva a las necesidades de desarrollo integral de todas las regiones y sectores de la población.

Finalmente, señala que la política educativa tiene el potencial para efectuar aportaciones relevantes a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, específicamente, al ODS #4 “Educación de Calidad”, contando con 10 metas.

IV. ANÁLISIS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 – 2024

El PND 2019-2024 realiza énfasis en la gran desigualdad que existe en México, aunado a que considera al individuo como sujeto de derechos en el centro del quehacer gubernamental. Cabe resaltar que el documento tiene como base el enfoque de derechos.

Dicho enfoque “[...] se centra en los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación. Este enfoque a menudo requiere un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los

desequilibrios de poder a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población”.¹

Asimismo, el PND 2019-2024 menciona que uno de los doce principios es “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”. Ello implica que todas las personas tengan no sólo las mismas oportunidades, sino los mismos resultados en materia de alimentación, salud, educación, seguridad social, vivienda, ingreso, entre otros.

En lo concerniente al derecho a la educación, el documento menciona que durante los gobiernos de corte neoliberal se efectuaron atrocidades, como lo fueron acabar con la gratuidad en la educación superior; acoso presupuestal a las universidades; venta de insumos inservibles y a precios inflados por parte de la iniciativa privada a la educación básica y media superior; ofensivas contra las escuelas normales rurales; así como una mal llamada reforma educativa que mermó los derechos laborales del magisterio.

Con la finalidad de atender dichas problemáticas, se desarrollan programas como: 1) Universidades para el Bienestar “Benito Juárez García”; 2) Jóvenes construyendo el futuro; 3) Jóvenes escribiendo el futuro; 4) Programa Nacional de Becas para el Bienestar “Benito Juárez”; 5) Programa Nacional de Reconstrucción; 6) Cobertura de internet para todo el país.

Aunado a ello, el Ejecutivo Federal, con fecha 12 de diciembre de 2018, envió a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A partir de dicha iniciativa, misma que fue aprobada tanto por la Cámara de Diputados como por el Senado de la República, así como por la mayoría de los Congresos locales, y publicada en el DOF el 15 de mayo pasado se logró establecer la obligatoriedad de la educación inicial y de la educación superior, la revaloración del

¹ Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés). (2019). El enfoque basado en los derechos humanos. Disponible para consulta en: <https://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos>

magisterio, así como la incorporación de la perspectiva de género y de otros conceptos progresistas en la educación en México.

El PND 2019-2024 vislumbra un panorama vanguardista en la educación del país, con la finalidad de hacer frente a la pobreza y a la desigualdad, que inciden directamente en la falta de oportunidades y de resultados en materia educativa.

Como prueba de dicho atraso, se encuentran los resultados de las Pruebas PISA y PLANEA, que muestran un bajo dominio en las competencias evaluadas, así como un desigual aprovechamiento escolar en localidades de baja y muy baja marginación, así como alta y muy alta marginación.

El PND 2019-2024 establece como prioridad ejecutar políticas públicas cuyo fin sea el bienestar de toda la población, garantizando, entre otros derechos, el acceso efectivo a la educación. Cabe resaltar que enfatiza el interés superior de la niñez, así como la inclusión de todas las personas en cada uno de los tipos y niveles educativos.

Como parte de las áreas de oportunidad tanto de la educación inicial, como la básica, la media superior y superior, señala las siguientes:

Áreas de oportunidad en los distintos tipos educativos			
Educación inicial	Educación básica	Educación media superior	Educación superior
Cobertura menor al 8% de la población de 0 a 3 años de edad	Deficiencias en tres dimensiones: acceso, cobertura y calidad	Transición escuela-trabajo	Dos de cada cinco jóvenes de 18 a 22 años están inscritos en alguna institución educativa
			La matrícula de posgrado representa poco más del 6% de

			la población en educación superior.
--	--	--	-------------------------------------

Como estrategia para hacer frente a dichos desafíos, el PND 2019-2024 plantea “fomentar el ingreso, permanencia y conclusión en los distintos tipos, niveles y modalidades educativas con el otorgamiento de becas y otros apoyos con enfoque de género, intercultural e inclusión social y regional”.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS RECIBIDAS EN LA COMISIÓN

En este apartado se relacionan y describen las observaciones y comentarios recibidos por la Comisión de Educación, mismos que se acompañan como anexo de esta opinión, los cuales se glosan a continuación conforme a su orden de presentación y se describen en el cuadro correspondiente

1.- Con fecha de 14 de mayo de 2019, se recibieron -por parte de la Dip. Marcela Torres Peimbert- comentarios al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, misma que sucintamente establece “[...] que la reforma educativa, aprobada por el Congreso de la Unión, cambió el término ‘calidad’ por el de ‘excelencia’, sin embargo el Plan Nacional de Desarrollo hace referencia al término de la anterior reforma, por lo cual se considera que, no solo se debería hacer la adecuación correspondiente, sino que se debería también exponer de manera amplia cuales son los alcances y condiciones que hacen que la educación pueda considerarse de excelencia”.

2.- El 14 de mayo de 2019, se presentó por parte de la Dip. Zaira Ochoa Valdivia, comentario que en síntesis refiere que “con respecto al magisterio, el PND destaca la contribución a la educación y al desarrollo social, y reitera su derecho profesional a formarse y capacitarse. Sin embargo, se hace una mención muy somera acerca de

sus derechos laborales, que a nuestro juicio deberían ser objeto de un mayor énfasis”.

3.- El 14 de mayo de 2019, se recibieron observaciones por parte del Dip. Juan Pablo Sánchez Rodríguez, quien señaló que aunado al indicador propuesto por el PND 2019-2024, con respecto al objetivo 2.2, sugiere añadir los siguientes indicadores: 1) Indicador que refleje la situación de Educación Inicial de los niños de 0 a 4 años de edad; 2) Indicador que refleje la evolución de los Centros Educativos por tipo, nivel y modalidad; 3) Indicador de la población por nivel educativo.

4.- El 14 de mayo de 2019, se emitieron por parte del Dip. José Luis Montalvo Luna comentarios referentes a “que en el apartado Derecho a la Educación del Plan Nacional de Desarrollo se adicione en la parte final del mismo, los principales avances que se lograron con la reforma constitucional en materia educativa.”

5.- El 15 de mayo de 2019, la Dip. Mildred Concepción Ávila Vera envió observaciones relacionadas con la incorporación de “[...] la educación integral de la sexualidad en los planes y programas de estudio en todos los niveles, para impulsar un desarrollo sexual e integral pleno en niños, niñas y adolescentes, libre de prejuicios sexistas, de discriminación y de violencia de género”.

6.- El 16 de mayo de 2019, la Dip. Lorena Jiménez Andrade remitió comentarios referentes a “[...] suprimir el término calidad de la educación y armonizar el texto propuesto con el texto constitucional [...]: ... elevar el desarrollo integral de los educandos...”.

7.- El 16 de mayo de 2019, el Dip. Azael Santiago Chepi envió observaciones con respecto al citado Plan, específicamente, “párrafo tercero, página 43: ‘revertir la mal llamada reforma educativa’, modificar la redacción en cuanto a que fue abrogada la mencionada reforma, como atribución propia del Poder Legislativo”.

8.- El 17 de mayo de 2019, el Dip. Eudoxio Morales Flores remitió comentarios que mencionan lo siguiente: “se considera que [...] ambos documentos presentados por el Ejecutivo Federal [PND 2019-2024 y su anexo], contienen los elementos constitucionales, y de la ley secundaria en materia de planeación, suficientes para ser aprobado en sus términos, dado su carácter de documento general rector del desarrollo político, social y económico”.

9.- El 21 de mayo de 2019, la Dip. María de Jesús García Guardado envió observaciones que señalan que: “[...] los jóvenes que ahora cuentan con apoyo y participación en los asuntos públicos: Jóvenes Construyendo el Futuro. Así como de los grupos vulnerables y personas con alguna discapacidad, que intentan llevar a mejor rumbo su vida, es aquí donde deben respaldarlos en todo momento, haciendo que estas personas vivan en armonía, libres de discriminación y, sobretodo, gocen de una vejez plena y tranquila”.

10.- El 21 de mayo de 2019, la Dip. Kehila Kú Escalante remitió comentarios respecto a que “[...] estima conveniente la solicitud de un anexo, en donde se integren las mediciones, proyecciones y alcances que las medidas planteadas en el PND 2019-2024 tendrán en materia educativa, además de estimaciones del impacto presupuestal para la implementación de éstas y las formuladas por la Reforma Educativa de 2019, a fin de garantizar la integridad de la educación de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes de México.”

11.- El 22 de mayo de 2019, la Dip. Cynthia López Castro envió observaciones en las cuales señala que en “[...] el documento desarrollado por la Secretaría de Hacienda e incluido como anexo- prevalece una visión de la educación centrada en el acceso: pareciera que lo único que interesa es cuántas niñas, niños y jóvenes están en la escuela y no la relevancia ni la pertinencia de lo que ahí aprenden”.

12.- El 15 de mayo de 2019, el Consejo Coordinador Empresarial envió a esta Comisión, mediante correo electrónico, observaciones referentes a la promoción de la participación del sector privado en el Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, con el objetivo de

brindar los mecanismos necesarios para que la juventud obtenga habilidades técnicas, socio emocionales y cognitivas que les permitan contar con mayores y mejores oportunidades en su plan de vida y trabajo.

13.- El 29 de mayo de 2019, la Asociación Latinoamericana de Internet (ALAI) remitió a la Comisión de Educación comentarios relativos a que “es importante que el PND contemple, a través de una agenda de diversificación del Comercio Exterior de México, la importancia del rol de Internet como mecanismo de inclusión social y digital, así como herramienta para democratizar los distintos sectores de la economía (salud, educación, comercio, entre otros). Esto permitiría beneficiar de manera particular, a los segmentos de estratos de ingresos más bajos de la población”.

Por tanto, en síntesis, los comentarios de las y los integrantes de la Comisión de Educación, así como del Consejo Coordinador Empresarial y de la ALAI giraron en torno a: 1) suplir el término “calidad” por el de “excelencia”, determinado en la más reciente reforma educativa; 2) profundizar en lo referente a los derechos laborales del magisterio; 3) incorporación de otros indicadores relacionados con el objetivo 2.2 “Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas”; 4) la adición de los principales avances de la reforma educativa en el apartado “Derecho a la educación”; 5) incorporación de educación integral de la sexualidad en los planes y programas de estudio en todos los niveles; 6) suprimir el término de calidad y actualizarlo con la reciente reforma educativa, es decir, “elevar el desarrollo integral de los educandos”; 7) modificar la redacción “revertir la mal llamada reforma educativa”, dado que ya fue abrogada la mencionada reforma; 8) existen los elementos constitucionales para que ambos documentos (PND 2019-2024 y su anexo) sean aprobados en sus términos; 9) programas como “Jóvenes construyendo el futuro” deben contar con el respaldo suficiente para contribuir a mejorar la calidad de vida de la juventud; 10) integrar en el anexo las mediciones y alcances de las medidas que el citado Plan determina en materia educativa, así como el impacto presupuestal; 11) ir más allá de la cobertura en los diferentes niveles

y tipos educativos para centrarse en el contenido de lo que se enseña; 12) promover la participación del sector privado en el Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”; 13) resaltar la importancia de Internet como un mecanismo de inclusión social y digital, así como para democratizar sectores económicos, como es el caso de la educación.

A continuación, se presenta un cuadro esquemático que resume las observaciones y comentarios al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 recibidos por esta Comisión:

Eje Temático	Rubro del Plan Nacional de Desarrollo	Comentario u observación	Justificación del comentario u observación
“Política social”	Derecho a la Educación	Suplir el término “calidad” por el de “excelencia”	Armonizar conceptos con la recién aprobada reforma educativa
“Política Social”	Derecho a la Educación	Profundizar en torno a los derechos laborales del magisterio	Existe una mención muy somera acerca de los derechos laborales del profesorado.
“Bienestar” (Anexo)	Educación	Incorporar otros indicadores en lo referente al objetivo 2.2	Brindar un mejor seguimiento del objetivo 2.2
“Política Social”	Derecho a la Educación	Adición de los principales avances de la reciente reforma educativa	Armonizar el contenido del PND 2019-2024 con la reciente reforma educativa.
“Política Social”	Derecho a la Educación	Incorporar la educación integral de la sexualidad en los planes y	Impulsar un desarrollo sexual e integral

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PLAN
NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

		programas de estudio en todos los niveles.	pleno en la niñez y adolescencia
“Política Social”	Derecho a la Educación	Suprimir el término de calidad por “elevar el desarrollo integral de los educandos”	Actualizarlo con la reciente reforma educativa
“Política Social”	Derecho a la Educación	Modificar la redacción “revertir la mal llamada reforma educativa”	Ya fue abrogada la mencionada reforma
Todos los ejes	General	Aprobación de ambos documentos (PND 2019-2024 y su anexo) en sus términos.	Existen elementos constitucionales y de la ley secundaria en materia de planeación suficientes
“Política Social”	Derecho a la Educación	Programas como “Jóvenes construyendo el futuro” deben contar con el respaldo suficiente	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la juventud.
“Bienestar” (Anexo)	Educación	Integrar en el anexo las mediciones y alcances de las medidas que el citado Plan determina en materia educativa, así como el impacto presupuestal.	Garantizar la integridad de la educación de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes de México
“Bienestar”	Educación	Ir más allá de la cobertura de los	Centrarse en el contenido de lo que

(Anexo)		diferentes tipos y niveles educativos	se enseña al alumnado.
“Política Social”	Derecho a la educación	Promover la participación del sector privado en el Programa “Jóvenes construyendo el futuro”	Brindar herramientas para que la juventud obtenga habilidades técnicas, socio emocionales y cognitivas
“Economía”	Cobertura de internet para todo el país.	Internet como un mecanismo de inclusión social y digital	Beneficiaría a población de bajos ingresos económicos.

VI. FOROS Y AUDIENCIAS

En este rubro se relacionan los foros, audiencias públicas y reuniones, que realizó esta Comisión con motivo del análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, mismos que se describen a continuación:

1.- Con fecha 27 de mayo de 2019, se realizó el “Foro de Parlamento Abierto para el Análisis y Discusión del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Política Social”, que –en el bloque educativo- contó con la participación del Subsecretario de Educación Media Superior, **Juan Pablo Arroyo Ortiz**, quien a manera de resumen manifestó lo siguiente:

“La duración de la educación física debe ser adecuada a los niños y las niñas. El deporte es una de las habilidades socioemocionales que nos llevan a pensar en la integración del individuo como una formación completa. El deporte, pero también el arte. Hay niños que prefieren hacer música, teatro, baile que hacer sólo deporte.

Hay que pensar en una escuela abierta donde los niños hacen su tarea, desarrollan habilidades físicas. También se debe recurrir a la responsabilidad social. Queremos que todos los niños se piensen parte de la comunidad. Cuando lleguen a los 15 o 16 años tienen que entender que deben aportar algo a la sociedad: reforestar, limpiar basura, los espacios alrededor.

También vamos a hacer el primer concurso de poesía y actividades culturales. Cosas que se habían olvidado. Este es el concepto de la nueva escuela. El conocimiento es cada vez más complejo. Tenemos que hacer que el docente sepa conducir el conocimiento a todos los alumnos.

Debemos reconocer el papel del maestro y la maestra, son los agentes del cambio. No podemos pensar que nos van a ayudar a resolver el problema de la educación si los atacamos y los denigramos. Estamos trabajando en un gran proyecto para formar 10 mil profesores en temáticas de medio ambiente y cambio climático”.

Asimismo, participó en el citado Foro, en el tema educativo, **el Psic. Jesús Lozano Ruiz** quien, a manera de síntesis, señaló que:

“Hay un tema que me parece fundamental abordar. La inclusión que es uno de los 3 aspectos junto con la igualdad de género y la no discriminación del Eje Transversal 3 del PND.

[...]

Se requieren acciones y políticas públicas que verdaderamente vayan en el sentido de atender las necesidades de las personas con discapacidad.

La primera acción a llevar a cabo sería un diagnóstico muy preciso de las condiciones de las escuelas de todo el país, en particular de aquellas necesarias para que, como reza el 3º constitucional se tomen en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos, y para realizar los ajustes razonables y medidas específicas para eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación. Es necesario conocer las condiciones físicas, la infraestructura y las condiciones de accesibilidad con que cuentan las escuelas, el perfil de los docentes, el número de alumnos por aula, los materiales específicos que tienen, etc.

También es importante contar con un padrón preciso de número de niños con su tipo y grado de discapacidad. Actualmente esa información es incompleta, confusa y quienes la recaban no cuentan con capacitación para hacerlo”.

2.- Para llegar a la reciente reforma constitucional en materia educativa, (misma que contiene muchos de los elementos plasmados en el PND 2019-2024), y como parte de su correspondiente proceso de análisis y discusión, las Comisiones Unidas de Educación y de Puntos Constitucionales, convocaron a un importante ejercicio de Parlamento Abierto, mismo que se desarrolló a través de siete Audiencias Públicas en las que, en un marco

de pluralidad democrática, participaron los distintos sectores involucrados en el tema educativo:

a) Miércoles 6 de febrero de 2019

Audiencia Pública: Docentes y Representantes Sindicales.

b) Viernes 8 de febrero de 2019

Audiencia Pública: Especialistas en el tema y académicos.

c) Sábado 9 de febrero de 2019

Audiencia Pública: Escuelas Normales y Educación Superior.

d) Lunes 11 de febrero de 2019

Audiencia Pública: Diputadas y Diputados locales y federales, Senadores y Senadoras de la República.

e) Miércoles 13 de febrero de 2019

Audiencia Pública: Organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos Nacionales e Internacionales en el ámbito educativo.

f) Viernes 15 de febrero de 2019

Audiencia Pública: Asociaciones de Padres, Madres de Familia y alumnos de diferentes tipos y niveles educativos.

g) Sábado 16 de febrero de 2019

Audiencia Pública: Organismos educativos públicos (INEE), autoridades educativas federales y estatales.

3.- De igual forma, el 21 y 22 de noviembre de 2018 la Comisión de Educación, en conjunto con el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, realizaron en el Palacio Legislativo de San Lázaro el foro “Educación obligatoria, necesidades de cambio”, con la finalidad de escuchar la opinión de expertos y docentes en relación a las condiciones de la educación obligatoria y sus perspectivas rumbo a la reforma de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El foro se realizó bajo los siguientes objetivos:

1. Analizar la situación actual de la educación inicial y obligatoria por nivel.
2. Realizar un balance de los resultados de las acciones de la reforma constitucional y legal de 2013 en la gestión del sistema, en la operación cotidiana de las escuelas y en el trabajo docente.
3. Delinear los cambios necesarios en el artículo tercero constitucional y las leyes reglamentarias, como base para una nueva política educativa y un proyecto educativo nacional.

Todos estos ejercicios constituyen un antecedente importante y valioso a considerar para la emisión de esta Opinión.

VII.- CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN OPINANTE

En términos de lo dispuesto por el artículo 21, párrafo tercero, de la Ley de Planeación “la aprobación del Plan por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, consistirá en verificar que dicho instrumento incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En caso de que el Plan Nacional de Desarrollo no los incluya, la Cámara de Diputados devolverá el mismo al Presidente de la República, a efecto de que dicho instrumento sea adecuado

y remitido nuevamente a aquélla para su aprobación en un plazo máximo de treinta días naturales”.

“Mediante la planeación se fijan objetivos, metas, estrategias y prioridades, y todas vienen a materializar un proyecto, mismo que nos establece nuestra Constitución en su artículo 26, al señalar:

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.”

Como fácilmente podemos observar, la propia Constitución, a lo largo de su texto y en todos y cada uno de sus artículos, establece el proyecto de nación en que deben fundarse la planeación nacional,...”.²

Conforme a lo anterior, esta Comisión de Educación considera que, en cuanto a su materia de competencia, el PND 2019 – 2024, debe de aprobarse, toda vez que ha verificado que incluye los fines del proyecto nacional contenidos, en este caso de manera particular, en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Comisión estima que las acciones planteadas en el PND 2019-2024 para hacer frente a los retos educativos en el país se encuentran en línea con el Proyecto de Nación previsto en nuestra Carta Magna.

No obstante se concluye también que resultaría benéfico, considerar las diversas propuestas y observaciones planteadas por las y los legisladores integrantes de este órgano legislativo, conforme a lo siguiente:

En opinión de las y los diputados Adela Piña Bernal, Marcela Torres Peimbert y Juan Pablo Sánchez Rodríguez es necesario que el concepto de “excelencia” sea plasmado en el citado Plan, con la finalidad de que se armonice con el nuevo texto del

² Soto Flores, Armando, “Constitución y Proyecto Nacional” <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/viewFile/31351/28338>

artículo 3o. constitucional. Asimismo, la Dip. Torres Peimbert señala que es necesario contar con un diagnóstico detallado de las fortalezas y debilidades del cuerpo docente, directivo y de supervisión a efecto de crear un sistema de capacitación congruente con las necesidades de la excelencia educativa.

La Dip. Zaira Ochoa Valdivia refiere que el PND 2019-2024 destaca la contribución a la educación y al desarrollo social, y reitera el derecho profesional del magisterio a formarse y capacitarse. Sin embargo, se hace una mención muy somera con respecto a sus derechos laborales, que deberían ser objeto de un mayor énfasis. Continúa mencionando que como señala el documento, los cambios que deban efectuarse por la vía legal, habrán de hacerse a través del diálogo entre Ejecutivo, Legislativo y los diversos sectores del magisterio nacional, para alcanzar las metas a las que se aspiran.

En lo concerniente al “derecho a la educación” establecido en el texto del PND 2019-2024, el Dip. José Luis Montalvo Luna propone añadir lo siguiente:

En un hecho sin precedentes y en un amplio proceso de diálogo con la sociedad y el apoyo mayoritario de las distintas fuerzas políticas, el Congreso de la Unión aprobó la reforma constitucional en materia educativa.

Con esta reforma se garantiza la obligatoriedad de la educación desde el nivel inicial hasta la universidad. El ejecutivo federal se compromete a instrumentar las acciones que coadyuven a un ejercicio efectivo de este derecho.

A fin de acabar con las profundas desigualdades que persisten en nuestro país, la reforma contempla que en las zonas de mayor marginación se instrumenten acciones que mejoren la vida de los educandos. En este sentido, el gobierno federal instrumentará las políticas que garanticen la alimentación escolar en los planteles educativos con mayor rezago social.

La reforma reivindica los derechos de las comunidades indígenas, por lo que el ejecutivo federal manifiesta su compromiso de lograr una educación de excelencia que preserve y

fomente las aportaciones de los pueblos originarios.

De igual forma, el gobierno federal buscará impulsar una educación inclusiva, en la que todas y todos los mexicanos puedan desarrollar su potencial.

La reforma constitucional en materia educativa reivindica el papel de los docentes de México como parte fundamental del sistema educativo.

Por su parte, la Dip. Mildred Concepción Ávila Vera propone puntualmente la incorporación de “[...] la educación integral de la sexualidad en los planes y programas de estudio en todos los niveles, para impulsar un desarrollo sexual e integral pleno en niños, niñas y adolescentes, libre de prejuicios sexistas, de discriminación y de violencia de género”.

Asimismo, la Dip. Lorena Jiménez Andrade menciona que es necesario suprimir el término de calidad y actualizarlo con la reciente reforma educativa, es decir, “elevar el desarrollo integral de los educandos”. En ese sentido, el Dip. Azael Santiago Chepi sugiere modificar la redacción “revertir la mal llamada reforma educativa”, ya que dicha reforma fue abrogada como atribución propia del Poder Legislativo.

En lo referente al anexo del PND 2019-2024, mismo que es abordado dado que fueron realizadas observaciones por parte de las y los integrantes de esta Comisión, el Dip. Sánchez Rodríguez en alusión al objetivo “2.2 garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas”, sugiere añadir los siguientes indicadores para que exista un adecuado seguimiento del citado objetivo:

- 1.- Indicador que refleje la situación de Educación Inicial de los niños de 0 a 4 años de edad.
- 2.- Indicador que refleje la evolución de los Centros Educativos por tipo, nivel y modalidad.
- 3.- Indicador de la población por nivel educativo.

Continuando con el análisis del objetivo 2.2, en lo concerniente a la estrategia 2.2.4 “Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento”, el Dip. Montalvo Luna sugiere añadir el texto “asimismo el ejecutivo federal instrumentará una Estrategia Nacional de la Mejora de las Escuelas Normales”.

En cuanto a la estrategia 2.2.5 “Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares”, la Dip. Torres Peimbert recomienda contar con un plan detallado para la rehabilitación de la infraestructura física educativa, que contenga, como mínimo, costos y fuentes de financiamiento, programa maestro, tiempos de ejecución, cronograma de trabajo o ruta crítica.

En relación a la estrategia 2.2.6 “Promover la revisión y adecuación del marco normativo e institucional de la educación a efecto de mejorar la coordinación de los sistemas educativos federal y estatales, con el propósito de reducir las desigualdades y brindar respuesta oportuna y efectiva a las necesidades de desarrollo integral de todas las regiones y sectores de la población”, la misma Dip. Torres Peimbert sugiere establecer un plan de labores consensuado con la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), con el objeto de determinar dónde se encuentran las debilidades normativas del federalismo educativo a efecto de fortalecerlas.

Por otra parte, el Dip. Sánchez Rodríguez recomienda incluir la siguiente estrategia en el objetivo 2.2: “2.2.7 Asegurar el acceso, permanencia y fomento de la educación de posgrado para impulsar la formación y el número de investigadores en el país”. Aunado a ello, sugiere incorporar las actividades a seguir por cada una de las estrategias planteadas para lograr el objetivo.

Continuando con el análisis del anexo del citado Plan, la Dip. Kehila Abigail Kú Escalante señala que se deben integrar en el anexo las mediciones y alcances de las medidas que el citado Plan determina en materia educativa, así como el impacto presupuestal, con la finalidad de garantizar la integridad de la educación de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes de México.

Asimismo, la Dip. Cynthia López Castro menciona que “[...] el documento desarrollado por la Secretaría de Hacienda e incluido como anexo- prevalece una visión de la educación centrada en el acceso: pareciera que lo único que interesa es cuántas niñas, niños y jóvenes están en la escuela y no la relevancia ni la pertinencia de lo que ahí aprenden”.

También resulta importante considerar las siguientes propuestas presentadas por organizaciones sociales:

El Consejo Coordinador Empresarial menciona que debe promoverse la participación del sector privado en el Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, con el objetivo de brindar los mecanismos necesarios para que la juventud obtenga habilidades técnicas, socio emocionales y cognitivas que les permitan contar con mayores y mejores oportunidades en su plan de vida y trabajo. Asimismo señala que debe promoverse la conclusión de la educación obligatoria por parte del alumnado con rezago social.

En cuanto al eje general “Economía” del citado Plan, la ALAI expresó que “es importante que el PND contemple, a través de una agenda de diversificación del Comercio Exterior de México, la importancia del rol de Internet como mecanismo de inclusión social y digital, así como herramienta para democratizar los distintos sectores de la economía (salud, educación, comercio, entre otros). Esto permitiría beneficiar de manera particular, a los segmentos de estratos de ingresos más bajos de la población”.

Finalmente, el Dip. Eudoxio Morales Flores “considera que [...] ambos documentos presentados por el Ejecutivo Federal [PND 2019-2024 y su anexo], contienen los elementos constitucionales, y de la ley secundaria en materia de planeación suficientes para ser aprobado en sus términos, dado su carácter de documento general rector del desarrollo político, social y económico”.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación emiten la siguiente:

OPINIÓN

Primero.- Se concluye que el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 turnado a esta Comisión para su análisis y estudio, sí incluye en lo relativo al ámbito educativo, los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior en términos del artículo 21 de la Ley de Planeación.

Segundo.- Se sugiere considerar en lo conducente las observaciones planteadas en la presente opinión, en el apartado de conclusiones, por diputadas y diputados de esta Comisión, con la finalidad de enriquecer y mejorar el PND 2019-2024.

Tercero.- Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene integras las observaciones y/o propuestas de las y los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; las demás observaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones a dicho Plan Nacional y un extracto de las audiencias y foros realizados.

Cuarto.- Remítase la presente opinión a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para los efectos procedentes.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Educación en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de junio de 2019

Anexo Opinión de la Comisión de Educación al PND 2019-2024

Propuestas de las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación.

- **De la Dip. María Marcela Torres Peimbert:**

Previo al análisis del documento, se retoma el texto del Plan Nacional de Desarrollo en lo que respecta a educación:

“Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.

Por mandato constitucional, el Estado mexicano debe garantizar a todas y todos los mexicanos una educación de calidad bajo los principios de laicidad, universalidad, gratuidad, obligatoriedad, igualdad, democracia e integralidad; que desarrolle armónicamente todas las facultades y habilidades del ser humano y que promueva logros intelectuales y fundamentales para la sociedad.

Resulta necesario elevar el nivel educativo de la población para reducir las desigualdades e incrementar la productividad y competitividad del país. No obstante, al día de hoy, el derecho a la educación, en sus distintos tipos y modalidades, no constituye una realidad para todas y todos los mexicanos.

La educación desde la primera infancia es el fundamento para el desarrollo de aprendizajes y habilidades de las personas en el mediano y largo plazos, por lo que representa una de las maneras más efectivas para reducir la pobreza y la desigualdad prevalecientes.

En cuanto al acceso, persisten grupos excluidos que, por razones culturales, de discriminación o ausencia física de escuelas, no ingresan al sistema educativo.

Por otro lado, existen importantes disparidades regionales en cuanto a la cobertura. Actualmente, existe una diferencia de 25 puntos porcentuales entre las entidades federativas con mayor y menor cobertura en educación básica.

En términos de calidad en la educación, los datos arrojados en 2015 por PISA, indican que 48% del estudiantado en el campo de lectura, 42% en ciencias, y 57% en

matemáticas, no logra un dominio sólido de estas competencias. De igual manera, según los resultados de la prueba Planea para 2015, en las localidades con grados de baja y muy baja marginación, entre un 28% y el 30% del alumnado de primaria obtuvo un nivel satisfactorio.

No obstante, información de cero a tres años de edad que tiene acceso a los servicios de atención infantil apenas sobrepasa los 650 mil infantes. Ello representa una cobertura inferior a 8% del total de niñas y niños en ese rango de edad, misma que se concentra en zonas urbanas.

La educación básica constituye la base de la pirámide educativa con 70% de la matrícula escolarizada (25 millones de alumnas y alumnos), distribuida en los tres niveles (preescolar, primaria y secundaria). No obstante, aún existen deficiencias en tres dimensiones fundamentales: acceso, cobertura y calidad.

La educación media superior suma una matrícula de más de cinco millones de estudiantes, lo que permite alcanzar una tasa de cobertura de 78% entre los jóvenes de 15 a 17 años. Si se considera la modalidad no escolarizada, el nivel de atención llega a 83%. Sin embargo, es en este nivel donde reside uno de los principales retos de la política educativa: la transición escuela-trabajo.

De acuerdo con estimaciones de la SEP, del total de estudiantes que ingresaron a la primaria en el ciclo 2000-2001, 88% transitó a la secundaria, 69% ingresó a la educación media superior y tan sólo 42% la concluyó. En este mismo sentido, en 2015, 38% del estudiantado que desertó de ese nivel, declaró haberlo hecho por falta de recursos económicos.

Estas cifras ejemplifican, en parte, la batalla que se está perdiendo ante el dilema que los jóvenes enfrentan en esta etapa: permanecer en el sistema educativo o ingresar al mercado laboral, lo cual tiene grandes implicaciones sobre la trayectoria de vida que enfrentarán durante la adultez.

De acuerdo con estimaciones del INEE, la primera causa de deserción entre las mujeres en educación media superior es por motivos económicos (34%), la segunda causa es por embarazo o maternidad (12%) y la tercera es por casamiento (9%).

La baja calidad de la educación también permea en la educación media superior, ya que solo 10.5% del alumnado de último grado logra niveles al menos satisfactorios en matemáticas y 38% en lenguaje y comunicación. Esto no solo limita la adquisición de

conocimientos, sino también la formación de habilidades que condicionarán el acceso a mejores oportunidades laborales, mayores ingresos y a una mejor calidad de vida.

Tanto en la educación básica como en la media superior existen brechas regionales en la calidad de la infraestructura educativa. Según datos del INEGI, en 2013 cerca de 83% de las escuelas contaban con servicios y mobiliario básico, situación que es muy distinta para las escuelas indígenas y en las del Conafe.

De acuerdo con información del INPI, solo 15% de las escuelas indígenas tienen la infraestructura necesaria para impartir clases y apenas 26% tiene acceso a servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y drenaje.

Por lo anterior, contar con una política de inclusión e igualdad en la educación es indispensable para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación en todas las regiones del país y a todos los grupos de la población. En este sentido, fomentar el ingreso, permanencia y conclusión en los tipos y niveles.

Por último, cursar la educación superior en nuestro país pareciera ser un privilegio y no un derecho. Tan solo dos de cada cinco jóvenes de 18 a 22 años están inscritos en alguna institución educativa. Si bien se ha alcanzado la paridad de género en el acceso a la educación superior, la expansión se ha realizado de manera desigual en las entidades federativas y entre grupos de la población. De igual forma, la matrícula de posgrado representa poco más de 6% de la población en educación superior.

La educación superior en particular enfrenta al día de hoy tres grandes retos: (1) la mejora de la calidad y pertinencia de la oferta respecto a las necesidades sociales y económicas; (2) la articulación eficiente entre niveles, tipos y modalidades educativas; y (3) las necesidades de financiamiento

Aunado a lo anterior, persisten sesgos de género en las áreas profesionales; las mujeres se concentran en áreas de educación y ciencias de la salud donde 74% y 67% son mujeres, respectivamente, y están sub-representadas en ingeniería, manufactura y otros.

Para garantizar la calidad en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, es preciso reconocer la función del magisterio, fortalecer su formación y profesionalización, garantizar el derecho a un sistema integral de formación, capacitación y actualización del personal docente en servicio.

En este contexto, la política educativa del Gobierno de México se acompañará de medidas centradas en la calidad, pertinencia y equidad de la oferta respecto a las necesidades

sociales y económicas de todas y todos los mexicanos. Por otro lado, la política educativa es la herramienta que, de forma más profunda, tiene el potencial de realizar aportaciones significativas a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De igual forma, se fortalecerán y replantearán los planes y programas de estudio, los materiales y métodos educativos, así como la organización escolar con la participación del personal docente, madres y padres de familia y el alumnado en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, impulsando la educación artística, científica, tecnológica, cívica, ambiental, intercultural y comunitaria.

Para dar seguimiento y medir el avance en el logro del objetivo planteado se proponen los siguientes indicadores:

- *Indicador 2.2.1: Eficiencia del sistema educativo, por nivel y tipo.*

Descripción: Mide el número de alumnos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada cien alumnos de la cohorte escolar inicial de educación primaria.

- - Educación básica
Línea base (2017-2018): 94.8%
Meta 2023-2024: 98%
- - Educación secundaria
Línea base (2017-2018): 80.6%
Meta 2023-2024: 85%
- - Educación media superior Línea base (2017-2018): 54.0%

Para alcanzar el objetivo se proponen las siguientes estrategias:

2.2.1 Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.

2.2.2 Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.

2.2.3 Revisar los planes y programas de estudio en todos los tipos y niveles del Sistema Educativo Nacional, promoviendo la educación sostenible, artística, científica, tecnológica,

financiera, ambiental, sexual, cívica, indígena, intercultural y comunitaria, que garanticen el derecho a la igualdad de género, la no discriminación y la eliminación de la violencia.

2.2.4 Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento.

2.2.5 Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.

2.2.6 Promover la revisión y adecuación del marco normativo e institucional de la educación a efecto de mejorar la coordinación de los sistemas educativos federal y estatales, con el propósito de reducir las desigualdades y brindar respuesta oportuna y efectiva a las necesidades de desarrollo integral de todas las regiones y sectores de la población.”

Según la Real Academia de la Lengua Española, Plan significa:

3. m. Modelo sistemático de una actuación pública o privada, que se elabora anticipadamente para dirigirla y encauzarla.

4. m. Escrito en que sumariamente se precisan los detalles para realizar una obra.

El documento, con una fuerte carga ideológica y retórica en exceso, realiza una descripción detallada de la situación actual de la educación en México y los principales problemas que la aquejan, sin embargo no expone cuáles son los modelos de actuación pública a través de los cuales llevará a cabo las acciones necesarias para combatirlos.

Si bien el diagnóstico es correcto, a saber los “qué”, los “cómo” no quedan muy claros. Sabemos que la educación en México, de acuerdo con mediciones internacionales, mismas que se citan en el documento motivo del presente análisis, no es de calidad, no se abunda en cuáles son las acciones concretas que llevará a cabo el Gobierno Federal para elevar la calidad de la Educación. Respecto a este término cabe señalar que la reforma educativa, aprobada por el Congreso de la Unión, cambió el término “calidad” por el de “excelencia”, sin embargo el Plan Nacional de Desarrollo hace referencia al término de la anterior reforma, por lo cual se considera que, no solo se debería hacer la adecuación correspondiente, sino que se debería también exponer de manera amplia cuáles son los

alcances y condiciones que hacen que la educación pueda considerarse de excelencia, pues no contamos con la definición de las condiciones necesarias y suficientes para recopilar información y evaluar la excelencia de la educación.

Referente al punto 2.2.3 “Revisar los planes y programas de estudio en todos los tipos y niveles del Sistema Educativo Nacional, promoviendo la educación sostenible, artística, científica, tecnológica, financiera, ambiental, sexual, cívica, indígena, intercultural y comunitaria, que garanticen el derecho a la igualdad de género, la no discriminación y la eliminación de la violencia.”

El proponente no establece la metodología de revisión de los planes y programas de estudio, ni cuales son las medidas que se tomarán para promover la educación sostenible, artística, científica, tecnológica, financiera, ambiental, sexual, cívica, indígena, intercultural y comunitaria, ni como se garantizará en las diferentes realidades nacionales la igualdad de género, la no discriminación y la eliminación de la violencia.

Es necesario establecer, dentro del plan: costos y fuentes de financiamiento, programa maestro, tiempos de ejecución, cronograma de trabajo o ruta crítica.

Respecto al punto 2.2.4 “Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas”

Resulta necesario:

Contar con un diagnostico detallado de las fortalezas y debilidades del cuerpo docente, directivo y de supervisión a efecto de crear un sistema de capacitación congruente con las necesidades de la excelencia educativa. En ese sentido el Plan Nacional de Desarrollo tampoco establece: costos y fuentes de financiamiento, programa maestro, tiempos de ejecución, cronograma de trabajo o ruta crítica.

Respecto al punto 2.2.5 “Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.”

Resulta necesario:

Contar un con plan detallado para la rehabilitación de la infraestructura física educativa, que contenga, como mínimo, costos y fuentes de financiamiento, programa maestro, tiempos de ejecución, cronograma de trabajo o ruta crítica, de otro modo no es otra cosa que una carta de buenos propósitos que no tendrán una concreción en la realidad.

Referente al punto 2.2.6 “Promover la revisión y adecuación del marco normativo e institucional de la educación a efecto de mejorar la coordinación de los sistemas educativos federal y estatales, con el propósito de reducir las desigualdades y brindar respuesta oportuna y efectiva a las necesidades de desarrollo integral de todas las regiones y sectores de la población.”

Resulta necesario:

Establecer un cronograma de trabajo o ruta crítica consensuada con la CONAGO con el objeto de determinar dónde se encuentran las debilidades normativas del federalismo educativo a efecto de fortalecerlas, dicho análisis deberá tener como ejes transversales: la reducción de desigualdades y qué se consideran respuestas oportunas y efectivas a las necesidades de desarrollo integral de todas las regiones y sectores del país. Esto en virtud de que en el documento no se definen los medios para su determinación.

Por otro lado resulta necesario que el titular del Ejecutivo Federal responda a una cuestión fundamental para llevar a cabo los fines y objetivos de la nueva reforma educativa, en el sentido de que es necesario que este Congreso sepa ¿Cómo se va a dar la eficiencia al gasto, si el 93% se va a pagar salarios, y urge invertir en infraestructura y en capacitación/tutoría a docentes?

Lo anterior toda vez que México destina el 83.1% de su presupuesto para educación a los sueldos del profesorado y el 93.3% a la remuneración del personal en su conjunto; estos son los porcentajes más altos entre los países de la OCDE (las medias de la OCDE son de 62% y 78.2% respectivamente). Alrededor del 87.2% del gasto en educación primaria se asigna a la remuneración de los maestros (el porcentaje más alto entre los países de la OCDE), mientras que el 78.1% del gasto en secundaria y educación media superior se destina a este fin (el segundo porcentaje más alto después de Portugal, que asigna el 82.9% del gasto en secundaria a los sueldos de los maestros). En cambio, los porcentajes medios de la OCDE asignados a la remuneración de los maestros son de 61.8% en primaria y 62.0% en secundaria y educación media superior.

- **De la Dip. Zaira Ochoa Valdivia:**

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, enviado al Congreso de la Unión por el presidente Andrés Manuel López Obrador, en su apartado Derecho a la Educación, establece un repaso sucinto de los efectos que las políticas públicas en materia educativa del periodo neoliberal de los 30 años que anteceden a su gobierno, generaron en la sociedad y en el ámbito educativo en todos sus tipos, niveles, y modalidades.

Al respecto señala que la política educativa del gobierno de la 4T, tiene como objetivo revertir los efectos que aquellas políticas generaron en el sistema al pretender socavar las bases históricas de la educación que el pueblo mexicano se ha dado, al someter a un acoso constante a las instituciones públicas de educación superior, y convertir en meros espacios de negocios de particulares a las instituciones de los tipos educativos básico y medio superior en todos sus niveles, una ofensiva con miras de extinción a las escuelas normales, especialmente rurales, y una más contra los maestros en servicio, a través de reformas administrativas y laborales que se intentaron pasar por educativas en el sexenio precedente, con miras a la privatización de la educación.

El objetivo ahora, señala en el PND, es revertir los efectos de estas políticas, especialmente la mal llamada Reforma Educativa del gobierno anterior, mejorando la infraestructura educativa abandonada por aquella reforma, garantizando el acceso a la educación en todos sus tipos y niveles a todas las personas en edad de cursar estos estudios y a las personas en rezago que lo soliciten y, sobre todo, revertir y dismantelar las contrarreformas peñanietistas que atentaron contra la dignidad y los derechos de los maestros a través del impulso a un nuevo marco constitucional, legal y reglamentario, mediante el diálogo y el consenso con los actores institucionales, políticos y sociales involucrados. Un esfuerzo que ya ha iniciado, con el establecimiento del sistema de Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, que arrancó en marzo de este año con 100 planteles en 31 entidades, que incluyen entre sus carreras la formación normalista y la formación de maestro rural.

Para lograr estos propósitos, el PND establece un Eje General, “Bienestar” que tiene por objeto “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios”, mismo que en Objetivo 2.2. tiene como meta “Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas”.

Este objetivo busca no garantizar el acceso universal al sistema educativo en cada uno de sus tipos, niveles y modalidades, hasta alcanzar en cada uno de ellos una cobertura de la demanda que pueda considerarse una cobertura de prácticamente el total de la misma, atendiendo no solo a la cobertura, sino también a la calidad y pertinencia de la misma, así como a desarrollar políticas que fomenten la permanencia de los educandos a través del sistema hasta lograr abatir los índices de deserción y rezago por causas tanto sociales ajenas al sistema, como al sistema mismo, estableciendo metas realistas en cada uno de los tipos y niveles así como en los índices de aprovechamiento en las evaluaciones nacionales e internacionales.

Con respecto al magisterio, el PND destaca la contribución a la educación y al

desarrollo social, y reitera su derecho profesional a formarse y capacitarse. Sin embargo, se hace una mención muy somera acerca de sus derechos laborales, que a nuestro juicio deberían ser objeto de un mayor énfasis.

Como bien señala el documento, los cambios a los que haya que acercarse por la vía legal, habrán de hacerse a través del diálogo entre Ejecutivo, Legislativo y los diversos sectores del magisterio nacional, para alcanzar las metas a las que aspiramos como parte de cuarta Transformación.

- **Del Dip. Juan Pablo Sánchez Rodríguez:**

El eje general de “Bienestar” tiene como objetivo:

Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

Objetivo 2.2

Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.

Indicador 2.2.1

Para dar seguimiento y medir el avance en el logro del objetivo planteado se proponen los siguientes indicadores:

Indicador 2.2.1: Eficiencia del sistema educativo, por nivel y tipo.

Descripción: Mide el número de alumnos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada cien alumnos de la cohorte escolar inicial de educación primaria.

- Educación básica

Línea base (2017-2018):

94.8%

Meta 2023-2024: 98%

- Educación secundaria

Línea base (2017-2018): 80.6%

Meta 2023-2024: 85%

- Educación media superior

Línea base (2017-2018): 54.0%

Derivado de lo anterior se propone incluir los siguientes indicadores para que se le pueda dar un mayor y mejor seguimiento, y que determine el cumplimiento de este Objetivo:

1.- Indicador que refleje la situación de Educación Inicial de los niños de 0 a 4 años de edad.

2.- Indicador que refleje la evolución de los Centros Educativos por tipo, nivel y modalidad.

3.- Indicador de la población por nivel educativo.

Una recomendación el fraseo del Objetivo es sustituir el término de calidad por el de excelencia, que ya se plantea en la nueva reforma educativa en el artículo 3, en su punto II inciso i.

Incluir la siguiente estrategia

2.2.7 Asegurar el acceso, permanencia y fomento de la educación de posgrado para impulsar la formación y el número de investigadores en el país.

Por último, se sugiere incorporar las actividades a seguir por cada una de las estrategias planteadas para lograr el objetivo.

- **Del Dip. José Luis Montalvo Luna:**

Es eminente que en las próximas horas se logre el apoyo de los Congresos Locales para que la reforma constitucional en materia educativa cumpla los requisitos que marca la Ley y, de esta forma, el presidente pueda publicarla en el Diario Oficial de la Federación.

Esto sin duda, representa un logro sin precedentes, no solo porque se elimina por completo la mal llamada reforma educativa de carácter punitivo de la administración anterior, sino también porque se sientan las bases para el modelo educativo de la cuarta transformación. En este sentido consideramos pertinente que en el apartado Derecho a la Educación del Plan Nacional de Desarrollo se adicione en la parte final del mismo, los principales avances que se lograron con la reforma constitucional en materia educativa.

DICE	DEBE DECIR
<p><i>Derecho a la Educación</i></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><i>Sin Correlativo</i></p>	<p><i>En un hecho sin precedentes y en un amplio proceso de diálogo con la sociedad y el apoyo mayoritario de las distintas fuerzas políticas, el Congreso de la Unión aprobó la reforma constitucional en materia educativa.</i></p> <p><i>Con esta reforma se garantiza la obligatoriedad de la educación desde el nivel inicial hasta la universidad. El ejecutivo federal se compromete a instrumentar las acciones que coadyuven a un ejercicio efectivo de este derecho.</i></p> <p><i>A fin de acabar con las profundas desigualdades que persisten en nuestro</i></p>

	<p><i>país, la reforma contempla que en las zonas de mayor marginación se instrumenten acciones que mejoren la vida de los educandos. En este sentido, el gobierno federal instrumentará las políticas que garanticen la alimentación escolar en los planteles educativos con mayor rezago social.</i></p> <p><i>La reforma reivindica los derechos de las comunidades indígenas, por lo que el ejecutivo federal manifiesta su compromiso de lograr una educación de excelencia que preserve y fomente las aportaciones de los pueblos originarios.</i></p> <p><i>De igual forma el gobierno federal buscará impulsar una educación inclusiva, en la que todas y todos los mexicanos puedan desarrollar su potencial.</i></p> <p><i>La reforma constitucional en materia educativa reivindica el papel de los docentes de México como parte fundamental del sistema educativo.</i></p>
--	---

En lo que respecta al Anexo del Plan Nacional de Desarrollo en el Objetivo 2.2 “Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas”, se proponen las siguientes modificaciones a las estrategias:

Dice	Debe decir
<p><i>2.2.4 Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento.</i></p> <p><i>Sin correlativo</i></p> <p><i>Sin correlativo</i></p>	<p><i>2.2.4 Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento. Asimismo, el ejecutivo federal instrumentará una Estrategia Nacional de la Mejora de las Escuelas Normales.</i></p> <p><i>2.2.7 A fin de alcanzar un sistema educativo que garantice la accesibilidad para todas las personas el gobierno federal establecerá una Estrategia Nacional de Inclusión Educativa.</i></p> <p><i>2.2.8 El gobierno federal establecerá un Plan Nacional de Alimentación Escolar para que la población con mayores carencias pueda acceder a este servicio en los planteles educativos.</i></p>

- **De la Dip. Mildred Concepción Ávila Vera:**

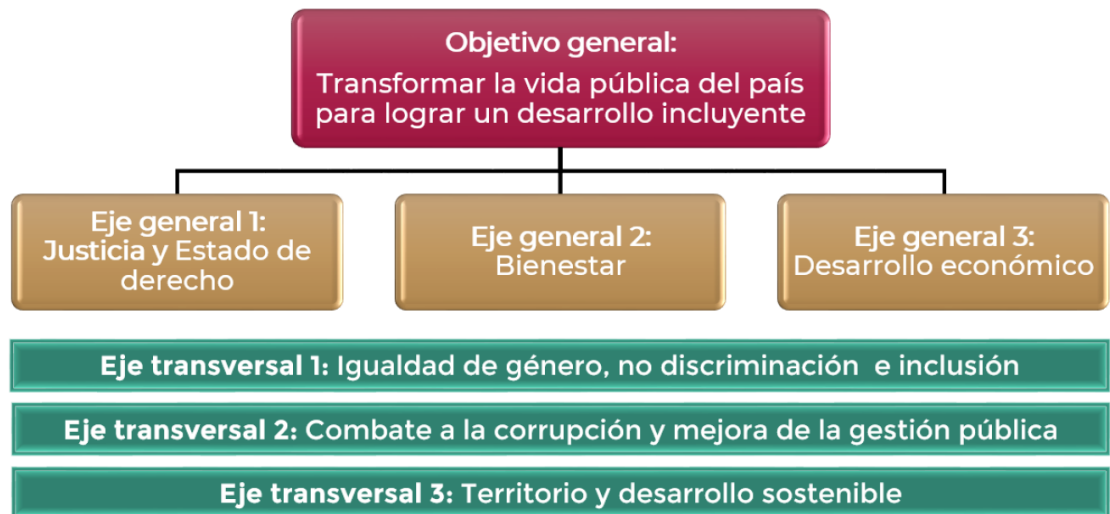
Observaciones al PND (Parte 1)

Lo que menciona el PND	Observaciones
Política y gobierno	<p><i>Si bien hace énfasis en erradicar la corrupción, como una práctica neoliberal, no toma en cuenta que la corrupción también tiene su sustento en la deshonestidad, en la pérdida de la empatía respecto de las necesidades del otro y que es alentada tanto por funcionarios y como por ciudadanos, por lo que además de impulsar una serie de acciones en austeridad y combate a prácticas de desvío, también debe incluirse un trabajo de sensibilización en lo colectivo que fomente formas honestas y transparentes de trabajo por el bien común.</i></p> <p><i>La igualdad no se encuentra plenamente transversalizada en este rubro, solo se aprecia en el último párrafo junto con la libertad, dedicándose sólo un párrafo a la igualdad.</i></p>
Política social	<p><i>Si bien se otorga apoyo económico a personas de la tercera edad así como a personas con discapacidad, no se visibiliza que gran parte del cuidado de esta población, recae sobre las mujeres que según INEGI, las mujeres a partir de los 12 años, dedican 18 años de su vida a cuidar a otra persona, por lo que no establece una política clara de cuidados que quite la carga a las mujeres que además de llevar el peso del cuidado de hijos e hijas, de personas con discapacidad o de personas de la tercera edad, tienen que trabajar para sostener la economía del hogar, soportando entonces una doble carga que no se ve reflejada en este apartado.</i></p> <p><i>Por lo que en este apartado la desigualdad hacia las mujeres sigue sostenida y poco visibilizada.</i></p>
Economía	<p><i>Si bien se proponen acciones para impulsar y reactivar la economía del país, a través de finanzas sanas, no aumento de impuestos, aliento a la inversión privada, rescate del sector</i></p>

energético, fortalecimiento del mercado interno, creación del banco de bienestar, construcción de caminos rurales y cobertura de internet para todo el país, en esta estrategia, no queda establecida la perspectiva de género y la participación de las mujeres como eje central de la economía de miles de hogares en México.

Es necesario plantear acciones específicas que consideren créditos especiales para las mujeres y servicios financieros enfocados en el emprendimiento de las mujeres, además es necesario comprender que son menos las mujeres, en relación con los hombres, que participan activamente en la economía porque están insertas en las tareas de cuidado y finalmente son imperativas acciones estratégicas para impulsar las TIC's con perspectiva de género.

Observaciones al PND Anexo 1 (Parte 2)



Eje 1: Justicia y estado de derecho

- *Garantizar la participación política de las mujeres para el ejercicio y exigencia de sus derechos sumando a la gobernabilidad democrática.*

- *En la preservación de la seguridad nacional es imprescindible una visión con perspectiva de género amplia de la seguridad, hacia el interior de las instituciones, para incorporar a más mujeres en áreas estratégicas de la seguridad y hacia el exterior para atender la emergencia nacional de inseguridad que afecta diferenciadamente a las mujeres.*
- *En las políticas migratorias, es necesario plantear una estrategia para las mujeres y niñas migrantes en tránsito por México a fin de que estén protegidas y no estén expuestas a violencia sexual, a trata de personas o a otros delitos de género.*
- *Es necesario precisar la necesidad de fortalecer los sistemas locales de anticorrupción, que además sean sistema paritarios.*

Eje 2: Bienestar

- *Es necesario dejar sentadas las bases de un sistema integral de cuidados, que gire en torno de aquellas mujeres que además de aportar a la economía del hogar y del país, soportan la carga de los cuidados de hijos, hijas, adolescentes, personas de la tercera edad y con discapacidad, para contribuir en un verdadero proceso de empoderamiento económico de las mujeres.*
- *Incorporar la educación integral de la sexualidad en los planes y programas de estudio en todos los niveles, para impulsar un desarrollo sexual e integral pleno en niños, niñas y adolescentes, libre de prejuicios sexistas, de discriminación y de violencia de género.*
- *Respecto de la alimentación nutritiva y de calidad para todos, no se plantea con perspectiva de género, especialmente cuando las mujeres son las más afectadas de los malos hábitos alimenticios que impone la feminización de la pobreza y el estrés de la doble carga de trabajo y en consecuencia son las que enfrentan en mayor número la pandemia de la diabetes mellitus en el país y sus efectos.*
- *Diseñar y fomentar estudios y políticas públicas en salud con perspectiva de género, pues hay diferencias sustanciales entre las enfermedades que aquejan a hombres y mujeres, sus causas y efectos diferenciados.*

Eje 3: Desarrollo económico

- *Es imperativo establecer una política de largo plazo que brinde productos financieros de bajo costo a las mujeres (en otros países se han creado los*

bancos de la mujer), para contribuir en el empoderamiento económico de las mujeres, en consolidar la disciplina financiera y el emprendimiento.

- *Sentar claramente las bases del programa PRO-IGUALDAD para reducir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.*
- *Promover la economía digital no solo para comunidades marginadas, sino estableciendo la manera en que se pretende erradicar la brecha enorme de género en el uso de tecnologías de la información, en el que las mujeres tienen la oportunidad de hacer comercio electrónico de sus productos o servicios.*

Nota: es imperativo aclarar, que por agregar la expresión “perspectiva de género” en algún tópico, no quiere decir que esa política pública en cuestión ya promueve la igualdad de género y no discriminación, es necesario que la política pública que se pretende implementar se describa, para determinar si tiene el enfoque de género.

- **De la Dip. Lorena Jiménez Andrade**

Considerando la propuesta metodológica para analizar el PND 2018-2024, presento las siguientes observaciones al Plan Nacional de Desarrollo.

En la página 43, párrafo segundo, dice:

*Esta estrategia perversa se tradujo en la degradación **del servicio educativo**, la calidad de la enseñanza en los niveles básico, medio y medio superior y en la exclusión de cientos de miles de jóvenes de las universidades...*

*Ante esta circunstancia, el gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales **y de equipamiento** de las escuelas del país, **así como a dotarlas de los recursos humanos necesarios para su operación**, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación, **una formación docente de excelencia en las escuelas normales** y a revertir la mal llamada reforma educativa.*

...

Anexos

2.2.2.

Para suprimir el término calidad de la educación y armonizar el texto propuesto con el texto constitucional proponemos:

... elevar el desarrollo integral de los educandos...

- Del Dip. Azael Santiago Chepi

El artículo 25 constitucional establece que el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y el PND deberá observar este principio.

Asimismo, el apartado A del artículo 26, define que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención, por lo que conforme a estos preceptos habría que integrar un documento de planeación integral democrática, sin adjetivos descalificativos y sí como líneas propositivas que unan a los mexicanos en un Proyecto de Nación.

Ante esto, sugiero modificar las siguientes líneas:

- *Párrafo tercero, página 43: “revertir la mal llamada reforma educativa”, modificar la redacción en cuanto a que fue abrogada la mencionada reforma, como atribución propia del Poder Legislativo.*
- *Párrafo cuarto, página 43: Describe el programa de Universidades para el Bienestar “Benito Juárez García”, la descripción del programa se relata en forma de informe y no contiene elementos diagnósticos que den cuenta de la política pública en este sentido, contemplando que debe tener los contenidos que den cuenta de la*

alineación democrática que serán directrices para la conformación de los planes sectoriales y regionales.

- *En el mismo párrafo, las becas que se otorgarán como política pública no cuentan con elementos descriptivos que muestren solidez a la medida implementada.*

- **Del Dip. Eudoxio Morales Flores:**

*El artículo 21 de la Ley de Planeación señala que “El **Plan Nacional de Desarrollo** precisará los objetivos nacionales, estrategia y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social y cultural, tomando siempre en cuenta las variables ambientales que se relacionen a éstas y regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema Nacional de Planeación Democrática”, y que.*

“La aprobación del Plan por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, consistirá en verificar que dicho instrumento incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En caso de que el Plan Nacional de Desarrollo no los incluya, la Cámara de Diputados devolverá el mismo al Presidente de la República, a efecto de que dicho instrumento sea adecuado y remitido nuevamente a aquélla para su aprobación en un plazo máximo de treinta días naturales.”.

Asimismo, el Artículo 21 Ter de la Ley de Planeación que a la letra dice que: El Plan deberá contener por lo menos lo siguiente:

I.- Un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo nacional, así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas;

II.- Los ejes generales que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención impulsen el desarrollo nacional;

III.- Los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico;

IV.- Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan;

V.- Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en el Plan, y

VI.- Los demás elementos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.”

Toda vez que este ejercicio no tiene precedente en la gobernabilidad democrática, con la intervención del Poder ejecutivo y Legislativo, las opiniones y observaciones de las diversas comisiones ordinarias de la Cámara de diputados serán fundamentales para los ejercicios subsecuentes.

Se considera que, del análisis a ambos documentos presentados por el Ejecutivo Federal, contienen los elementos constitucionales, y de la ley secundaria en materia de planeación, suficientes para ser aprobado en sus términos, dado su carácter de documento general rector del desarrollo político, social y económico.

De la lectura y análisis de los dos documentos presentados el pasado 30 de abril del presente año ante la soberanía de la Cámara de diputados, representan una exposición de acción de política como un plan de gobierno y de desarrollo técnico de la Administración Pública Federal del período 2018 -2024.

Comparándolo con los procesos de planeación llevados a cabo en los últimos sexenios en México, como parte de la Ley del Sistema de Planeación Democrática. Se tiene un esquema que señala claramente un objetivo general, ejes generales, como sus respectivos ejes transversales. Cuenta con estrategias, metas, índices e indicadores de desempeño,

PND 2006- 2012³	PND 2013-2018	PND 2019-2024
Objetivo General	Objetivo General	Objetivo General
<i>Poner a México en la ruta del desarrollo humano sustentable y democrático.</i>	<i>Llevar a México en su máximo potencial</i>	<i>Transformar la vida pública del país para lograr un desarrollo incluyente.</i>
OBJETIVOS NACIONALES	METAS NACIONALES	EJES GENERALES
<i>1.Garantizar la Seguridad Nacional</i>	<i>1.- México en Paz</i>	<i>1.-Justicia y Estado de Derecho</i>
<i>2.La vigencia plena del Derecho</i>	<i>2.- México Incluyente</i>	<i>2.- Bienestar.</i>
<i>3.Alcanzar un crecimiento sostenido acelerado</i>	<i>3.- México con Educación de Calidad</i>	<i>3.- Desarrollo Económico</i>
<i>4.Tener una economía competitiva</i>	<i>4.- México Próspero</i>	
<i>5.Reducir la pobreza extrema</i>	<i>5.- México con Responsabilidad Global</i>	
<i>6 .Reducir las brechas sociales</i>		

³ Publicado en el DOF, 31 de mayo de 2007

- 7. Garantizar los derechos ciudadanos
- 8. La sustentabilidad ambiental
- 9. Un Régimen democrático
- 10. Aprovechar al Mundo Globalizado

**EJES TRANSVERSALES
DE POLÍTICA PÚBLICA**

- 1.- Estado de Derecho y Seguridad
- 2.- Economía Competitiva y Generadora de empleos
- 3.- Igualdad de Oportunidades
- 4.- Sustentabilidad Ambiental.
- 5.- Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable,

**ESTRATEGIAS
TRANSVERSALES**

- i) Democratizar la Productividad
- ii) Gobierno Cercano y Moderno
- iii) Perspectiva de Género

EJES TRANSVERSALES

- 1.- Igualdad de Género, no discriminación e inclusión.
- 2.- Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública
- 3.- Territorio y desarrollo Sostenible.

Cabe hacer mención que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, respecto al apartado de su Objetivo General Llevar a México en su máximo potencial, señala que “No se presentaron capítulos específicos para las Estrategias Transversales ya que se reflejan e integran en cada una de las Metas Nacionales. De esta manera quedan incluidas explícita e implícitamente de manera transversal en cada capítulo y Meta Nacional”⁴.

PROPUESTAS.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario de Encuentro Social plantea dos vertientes; i) propuestas a incluir en los Anexos XVIII y XVIII-Bis, presentados en esta soberanía el pasado 30 de abril, y ii) Considera que hay definiciones, metas, políticas públicas y procesos de instrumentación y desarrollo de las mismas en materia de regeneración ética de las instituciones y de la sociedad; reformular el combate a las drogas y consulta popular que deberán precisarse sino en los referidos documentos, sería en los Planes Sectoriales o Institucionales, e incluirlos en los Presupuestos de Egresos de los

⁴ Resumen Ejecutivo del texto Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2013, p. 21.

siguientes años. Se sugiere al Poder Ejecutivo incorporar o en su caso modificar los siguientes puntos:

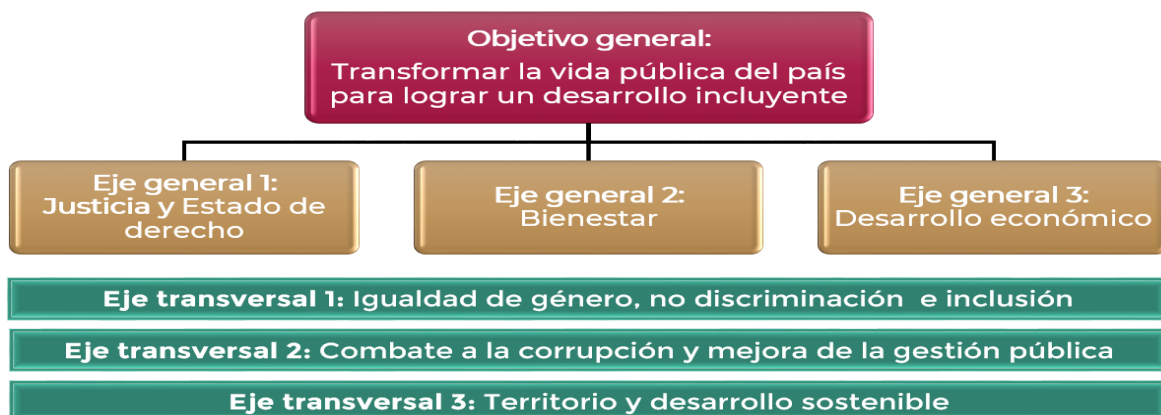
1.- INCORPORAR UN APARTADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2014.

Posterior al apartado *Ética, Libertad, Confianza*, y antes de desarrollar los tres Ejes Generales del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, y a fin de que tenga mayor congruencia con la descripción del Anexo XVIII – Bis, se debe agregar el siguiente apartado y el siguiente texto.

Objetivo General, Ejes Generales y Ejes Transversales.

Con base en la situación a la que se enfrenta México, el objetivo del PND 2019-2024 será transformar la vida pública del país para lograr un mayor bienestar para todos y todas. Tal transformación requiere la articulación de políticas públicas integrales que se complementen y fortalezcan, y que en su conjunto construyan soluciones de fondo que atiendan la raíz de los problemas que enfrenta el país.

El documento está estructurado por tres ejes generales que permiten agrupar los problemas públicos identificados a través del Sistema Nacional de Planeación Democrática en tres temáticas: 1) Justicia y Estado de Derecho; 2) Bienestar; 3) Desarrollo económico. Asimismo, se detectaron tres temas comunes a los problemas públicos que fueron identificados, y se definieron tres ejes transversales: 1) Igualdad de género, no discriminación e inclusión; 2) Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública; 3) Territorio y desarrollo sostenible.⁵



⁵ Anexo XVIII-I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de abril de 2019, p. 28.

2.- ERRADICAR LA CORRUPCIÓN, EL DISPENDIO Y LA FRIVOLIDAD.

En el penúltimo párrafo de este apartado (Anexo XVIII, pp. 14 y 15).

Dice

Tal es el propósito de tipificar la corrupción como delito grave, prohibir las adjudicaciones directas, establecer la obligatoriedad de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de todos los servidores públicos, eliminar el fuero de los altos funcionarios, fomentar la colaboración internacional tendiente a erradicar los paraísos fiscales, monitorear en línea y en tiempo real el dinero para adquisiciones y realizar verificaciones obligatorias de los precios de mercado antes de cualquier adquisición. Con este mismo objetivo se propondrá al Congreso de la Unión la Ley Federal de Combate de Conflictos de Interés, se centralizará las instancias de contraloría, se reforzarán mecanismos fiscalizadores como la Secretaría de la Función Pública (SPF) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se reorientará la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y se creará una unidad policial especializada en lavado de Dinero.

Debe Decir:

*Tal es el propósito de tipificar la corrupción como delito grave, prohibir las adjudicaciones directas **que contravengan los principios del artículo 134 constitucional**, establecer la obligatoriedad de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de todos los servidores públicos, eliminar el fuero de los altos funcionarios, fomentar la colaboración internacional tendiente a erradicar los paraísos fiscales, monitorear en línea y en tiempo real el dinero para adquisiciones y realizar verificaciones obligatorias de los precios de mercado antes de cualquier adquisición, **para tal efecto se está analizando en el Congreso de la Unión la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**. Con este mismo objetivo se propondrá al Congreso de la Unión la Ley Federal de Combate de Conflictos de Interés, se centralizará las instancias de contraloría, se reforzarán mecanismos fiscalizadores como la Secretaría de la Función Pública (SPF) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se reorientará la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y se creará una unidad policial especializada en lavado de Dinero.*

3.- APARTADO I. INTRODUCCIÓN DEL ANEXO XVIII-BIS.

En el primer y sexto párrafo del apartado 1.3 Perspectivas de Largo Plazo (pp. 20 y 21).

Dice

1.3 Perspectiva de largo plazo

La atención efectiva a los problemas identificados a través de las estrategias planteadas a lo largo del PND 2019-2024, potenciará la capacidad productiva de México en los siguientes 20 años, asegurando un uso eficiente y responsable de los recursos naturales, y de las capacidades de su población, y facilitando la convergencia de las regiones y sectores rezagados hacia los niveles de crecimiento de las regiones más productivas (página 20).

()
()
()
()

El conjunto de estos elementos traerá oportunidades para la inversión privada nacional y extranjera, que contribuirá a un mayor dinamismo económico en los siguientes 20 años. (página 21).

Debe decir

1.3 Perspectiva de largo plazo

*La atención efectiva a los problemas identificados a través de las estrategias planteadas a lo largo del PND 2019-2024, potenciará la capacidad productiva de México **en el corto, mediano y largo plazo, que permitirá que en los siguientes 20 años, se asegure** un uso eficiente y responsable de los recursos naturales, y de las capacidades de su población, y facilitando la convergencia de las regiones y sectores rezagados hacia los niveles de crecimiento de las regiones más productivas (página 20).*

()
()
()
()

*El conjunto de estos elementos traerá oportunidades **en el corto, mediano y largo plazo** para la inversión privada nacional y extranjera, que contribuirá a un mayor dinamismo económico en los siguientes 20 años. (página 21).*

- **De la Dip. María de Jesús García Guardado:**

El gobierno de la cuarta transformación es un gobierno abierto, que se caracteriza por ser un gobierno del pueblo y para el pueblo, con gente comprometida con la causa justa, que busca erradicar de raíz todos los males que 80 años de incertidumbre dejaron los sexenios anteriores. Hacer de nuestro país y de nuestra sociedad un pilar de oportunidades y mejores condiciones de vida, es por eso, que nuestro presidente y demás servidores decimos: No al gobierno rico con pueblo pobre.

Por eso, este gobierno se caracteriza por ser el primero en trabajar para los mexicanos, implementando programas como el Plan Nacional de Desarrollo, que tiene como finalidad velar por los intereses de los mexicanos, pero sobre todo erradicar la corrupción y demás prácticas deshonestas que tanto mal han hecho a la administración pública mexicana.

Se discuten, analizan y ejecutan varios puntos que son primordiales para establecer la armonía y la paz en nuestro país. Tales son la Guardia Nacional, que si bien, aun no queda claro para algunos estratos de la sociedad, queremos decir que esta medida es importante de aplicación, puesto que contribuye en la prevención del delito, así como la seguridad de las y los mexicanos, El ejecutivo federal cuenta con el apoyo incondicional y responsable de las policías militar, naval y federal, todas estas adscritas a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; que se comprometen en absoluto a brindar certeza y seguridad a los mexicanos en las zonas más conflictivas del país.

Por consiguiente, asumen compromiso con la sociedad. A esto me refiero a grupos que son de suma importancia y que deben respaldar, tal es que me refiero a los jóvenes que ahora cuentan con apoyo y participación en los asuntos públicos: Jóvenes Construyendo el Futuro. Así como de los grupos vulnerables y personas con alguna discapacidad, que intentan llevar a mejor rumbo su vida, es aquí donde deben respaldarlos en todo momento, haciendo que estas personas vivan en armonía, libres de discriminación y, sobre todo, gocen de una vejez plena y tranquila.

- **De la Dip. Kehila Abigail Kú Escalante:**

Con motivo de la presentación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 realizado por el Ejecutivo Federal ante esta Soberanía en cumplimiento a lo dispuesto por del artículo 21 de Ley de Planeación y publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 30 de abril

de 2019, me permito el hacerle llegar las siguientes precisiones y observaciones a contemplar en la Opinión de la Comisión que usted preside:

PRIMERO: Señalar que dentro de la presentación de lo que será el PND 2019-2024 no se le destina espacio a la importancia de la educación en este periodo, dejándola en un segundo plano, incluso después de que en la LXIV Legislatura se impulsó una reforma construida con la voluntad de la sociedad mexicana, y que ha trascendido como un eje fundamental de la reconstrucción del país.

SEGUNDO: En lo referente al apartado **I. POLÍTICA Y GOBIERNO**, se mencionan los objetivos de la "Estrategia Nacional de Seguridad Pública" (pág. 18) como un enfoque de cambios en los paradigmas en seguridad, donde se establece la Garantía del empleo, **la educación**, la salud y el bienestar, no obstante, en la idealización de las estrategias específicas enlistadas en el mismo apartado (pág. 25) no se incluye un modelo de intervención a la prevención del delito por medio de la educación, dejando sólo como una mención la forma en la que los "Programas de Bienestar" enfocados a la educación contribuirán en el combate a la violencia e inseguridad de México; de igual manera, es de mencionar que **no se cuenta con una matriz de programación e implementación de estrategias y objetivos** en este apartado, así como de mediciones del impacto positivo que tendrá.

TERCERO: En lo referente al apartado **II. POLÍTICA SOCIAL**, se estipula la creación de un estado de bienestar mediante la implementación de "Programas de Bienestar" (Pág. 37), en ellos, se enlistan entre otros: El "Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez", "Jóvenes Construyendo el Futuro", "Jóvenes escribiendo el futuro" y el "Programa Nacional de Reconstrucción"; si bien, es loable la intención de dotar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, también **es necesario señalar la importancia que tiene el nivel de competitividad que deben alcanzar las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con respecto al resto del mundo**, ya que esto representará las bases del mañana, y la posición en el desarrollo de la ciencia, la

tecnología y la investigación. A su vez, no se toma en cuenta para el desarrollo de la política social, algunos de los acuerdos internacionales ni las estrategias de OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) de las cuales México es parte. De igual manera, este apartado no cuenta con matriz de desarrollo y programación de las estrategias del PND, y aunque existe una referencia de los costos de inversión de los "Programas de Bienestar" por beneficiario, no hay una medición del costo operativo, ni del impacto social que tendrá la implementación de dichos programas. Dentro de este apartado, se encuentra unos párrafos destinados al **Derecho a la Educación**, en este, se hace mención del proceso de la reforma educativa en la XLIV Legislatura, pero no se describen líneas de acción en relación a la política social del Ejecutivo Federal en relación a la educación, y únicamente se menciona como tarea de la Secretaría de Educación Pública la dignificación de los centros escolares, **dejando un vacío en las estrategias para la educación básica, media superior, y superior**. Cabe mencionar que sí existe un planteamiento de estrategia para la ubicación de las "Universidades para el Bienestar Benito Juárez García" pero éste, únicamente abarca la planificación de Universidades en Oaxaca, Ciudad de México, Veracruz, Chiapas y Guanajuato, señalando únicamente que **las otras entidades contarán con entre 2 o 5 escuelas en conjunto**.

CUARTO: Para el apartado **III. ECONOMÍA**, no se le destina mención alguna al potencial del crecimiento económico por medio de la educación (lo cual si es mencionado de forma parcial en el anexo XVIII-Bis del PND lo menciona de forma parcial en un apartado titulado economía para el bienestar. Pág. 25), y deja nuevamente en segundo plano las estrategias en la materia antes señaladas. Además, en el contenido del **Epílogo: Visión de 2024**, se habla de los logros que se tendrán de implementarse tales medidas, y en ninguno de estos se habla del crecimiento de los niveles educativos, de la reducción del analfabetismo o deserción escolar, y únicamente se hace una mínima mención, de que a raíz del estudio de los jóvenes, se reducirá un 50% en relación al 2018 los índices delictivos, sin mencionar indicadores o mediciones estadísticas que lo respalden.

QUINTO: *En el anexo XVIII-Bis del PND, se integra el **Objetivo 2.2** Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas (pág. 90). Es de mencionar, que, en este, se integran gran parte de la redacción de la Reforma Educativa aprobada y publicada en recientes días, aunque bien no existen objetivos específicos cuantificables en este apartado, si se integra una proyección de la cobertura educativa con respecto al ingreso a escuelas primarias. Por lo cual, sería importante señalar que niveles de cobertura de la población total tendrán los objetivos **2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, y 2.2.6**, así como la integración de una matriz de implementación y seguimiento de dichos objetivos.*

*Por lo anterior señalado, se estima conveniente la solicitud de **un anexo**, en donde se integren las **mediciones, proyecciones y alcances** que las medidas planteadas **en el PND 2019-2024** tendrá en **materia educativa**, además de estimaciones del impacto presupuestal para la implementación de éstas y las formuladas por la Reforma Educativa de 2019, a fin de garantizar la integridad de la educación de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes de México.*

- **De la Dip. Cynthia López Castro**
 - *En términos de la Ley de Planeación, el mandato que tenemos como diputados es verificar que el Plan Nacional de Desarrollo es un instrumento que incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución. El documento que hemos recibido deja mucho desear, tanto en términos de la legislación vigente al momento de su envío y más aún, tomando en cuenta las nuevas disposiciones constitucionales que estarán entrando en vigor a partir de mañana.*

Vamos por partes:

- *No hay referencia alguna a la expansión e importancia de la educación inicial, que en la reforma constitucional aprobada por este Congreso se convierte en parte de la educación básica y, por tanto, en obligatoria, lo cual representa un reto mayúsculo considerando que la cobertura actual es menor al 10%.*
 - *No se especifican políticas y programas para hacer realidad la tan cacareada equidad educativa en la que supuestamente quiere hacer énfasis la actual administración, ni siquiera a la expansión de comedores escolares en comunidades marginadas, que hoy operan ya en más de 13,500 escuelas.*
 - *Ya se ha hecho notar cómo se le destinan apenas 5 renglones al rubro de la ciencia y la tecnología, lo cual ha generado una justificada reacción de indignación por parte de la comunidad científica.*
-
- *No hay nada en estas 63 cuartillas para suponer que el gobierno le otorga a la educación el lugar que merece. No hay una ponderación de los desafíos a los que nos enfrentamos como sociedad como resultado de la automatización, por ejemplo, ni se trazan estrategias para acelerar nuestra incorporación a la sociedad del conocimiento.*
 - *De las dos cuartillas que se destinan en el apartado “derecho a la educación”, la mitad se trata de quejas y descalificaciones desde un punto de vista ideológico a administraciones anteriores, sin ningún sustento y algunas en franca oposición a la verdad.*
 - *Lo único que atina a esbozar como meta educativa es que no haya jóvenes, que se dignifiquen los espacios educativos y que los jóvenes no se queden sin oportunidad de cursar la educación superior por falta de recursos, lo cual es desde luego encomiable, pero insuficiente.*

- *En la visión de país prevalece una visión economicista de la educación: “la nación contará con una fuerza laboral mejor capacitada y con un mayor grado de especialización”, y no una visión humanista e integral que valore a la educación por sí misma, como correspondería a un auténtico gobierno progresista.*
- *Incluso en la parte “seria” del Plan Nacional de Desarrollo –el documento desarrollado por la Secretaría de Hacienda e incluido como anexo- prevalece una visión de la educación centrada en el acceso: pareciera que lo único que interesa es cuántas niñas, niños y jóvenes están en la escuela y no la relevancia ni la pertinencia de lo que ahí aprenden. Este es un paradigma del siglo pasado que ya habíamos logrado superar para centrarnos en la calidad de los aprendizajes.*
- *El plan que se nos presenta, en suma, es poco más que un popurrí de grandes éxitos o frases de impacto. Por lo tanto, resulta materialmente imposible analizarlo y evaluarlo con seriedad.*
- *Suscribo las observaciones del Profesor Manuel Gin Antón, tradicionalmente vinculado a expresión críticas y de izquierda, cuando dice que el gobierno actual quedó a deber al presentar un proyecto educativo a la altura de la transformación que supuestamente pretenden encabezar. La verdad es que este gobierno no tiene proyecto educativo.*
- *En estricto rigor, y en cumplimiento de nuestra responsabilidad legal, correspondería regresar este documento al poder ejecutivo, en función de que no incluye los fines del proyecto nacional incluidos en nuestra Carta Magna en materia educativa. Tampoco incluye proyecciones a veinte años y mucho menos precisa los objetivos, estrategias y recursos necesarios para cumplir con dichos fines. Tampoco se especifican los instrumentos y responsables de su ejecución.*
- *No sirve para nada, pues.*

Propuesta del Consejo Coordinador Empresarial

Asimismo, mediante correo electrónico se recibió el martes 14 de mayo del año en curso una propuesta referente al ámbito educativo en el Plan Nacional de Desarrollo (PND)

2019-2024, por parte del Consejo Coordinador Empresarial, en el cual se proponen los siguientes puntos:

Algunas de las acciones que debe implementar el sector privado, que complementen las acciones del gobierno en este tema son:

- 1) Diseño e implementación de campañas de comunicación (internas y externas) para dar a conocer de manera oportuna y eficaz a los jóvenes, no solo la oferta educativa y la demanda laboral, sino también los beneficios de la educación en el desarrollo de la persona.*
- 2) En cuestión de educación temprana, asegurar que las empresas entiendan los beneficios del apego madre-hijo/hija como un elemento clave del desarrollo, otorguen licencias de maternidad y paternidad, apoyen a las mujeres durante su embarazo, periodo de lactancia y durante el periodo de formación inicial de sus hijos.*
- 3) Establecer mecanismos que permitan impulsar la participación del sector productivo de forma continua y sustentada en la elaboración de contenidos dentro de la currícula (Básica, Media Superior, Formación Técnica y Superior) y en la formación de docentes.*
- 4) Crear programas con Cámaras Empresariales - módulos o diplomados con certificación- que permitan formar en habilidades específicas a los jóvenes que salieron del sistema y quedaron sin diplomas para facilitar su incorporación a las oportunidades laborales.*
- 5) Impulsar esquemas donde las empresas se alíen o apadrinen escuelas públicas, para acompañarlas en la mejora de sus instalaciones, equipamiento, innovación, desarrollo de habilidades entre otras.*
- 6) Desarrollo de subsistemas (Clústers) en áreas prioritarias para el país e impulsar y escalar el Modelo Dual a través de programas público-privados para desarrollar competencias requeridas por la industria y poder así emplear a más jóvenes. Para cada área prioritaria definir las habilidades instrumentales (hard skills), así como las habilidades sociales imprescindibles (soft skills) requeridas.*

- 7) *Impulsar la difusión y conocimiento entre el sector privado de las herramientas existentes para facilitar la implementación en empresas de prácticas profesionales: Contrato temporal-Contrato de prueba.*
- 8) *Establecer mecanismos de estadías (“internships”) para universitarios, con el financiamiento adecuado y en el cual las empresas reciben estímulos fiscales a través de la deducción completa de las aportaciones, con el fin de profesionalizar la fuerza laboral del país.*
- 9) *Promover la participación ordenada del sector empresarial en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro y brindar los mecanismos necesarios para que los jóvenes adquieran habilidades técnicas, socioemocionales y cognitivas que les permitan contar con más y mejores oportunidades en su plan de vida y trabajo, incluyendo el impulso para que los jóvenes en rezago concluyan con la educación obligatoria.*
- 10) *Programas de capacitación integrales que hagan énfasis en la interdependencia de todos los miembros de una empresa u organización con el fin de promover un círculo virtuoso de colaboración, comunicación, participación, productividad, remuneraciones y crecimiento entre directivos, empleados y proveedores.*

Propuesta de la Asociación Latinoamericana de Internet

Finalmente, mediante oficio remitido a la Comisión de Educación, con fecha 29 de mayo de 2019, la Asociación Latinoamericana de Internet (ALAI) emitió los siguientes comentarios:

LOS COMPONENTES PARA EL ÉXITO DE LA ECONOMÍA GLOBAL

*El éxito en la economía digital depende en gran parte de la dimensión y las economías de escala involucradas en los procesos. México está inserto **ya en una economía global** transitando a las Economía 4.0, propia de la 4ª Revolución Industrial; esto implica que las fronteras son menos relevantes, y los trabajos y la inversión se desplazan a donde hay mejores condiciones. Los innovadores digitales que tienen acceso a nuevos y mejores instrumentos y mecanismos de financiamiento, más mercados y a un mayor volumen de instrumentos y mecanismos de financiamiento, más mercados y a un mayor volumen de*

potenciales clientes normalmente obtienen mejores resultados que los competidores con acceso más limitado.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) destaca la importancia de crear las condiciones para impulsar la economía digital, actuando sobre las barreras que limitan el despliegue y la difusión de las tecnologías digitales, actuando sobre las barreras que limitan el despliegue y la difusión de las tecnologías digitales, y promoviendo el intercambio de bienes y servicios en línea. Para favorecer la competitividad y el crecimiento económico en un entorno de constantes cambios tecnológicos, el PND subraya la necesidad del desarrollo de capacidades digitales, para que diversos tipos de personas puedan innovar sin restricciones, incorporarse al mercado laboral, o retener el talento en los nuevos campos de trabajo de sus empresas. A fin de fomentar la economía digital que requieren las actividades productivas de los mercados laborales y financieros, actuales y del futuro, el gobierno, a través del PND, tendrá que promover el ambiente regulatorio para que la economía digital prospere, fomentando con esto la inversión nacional y la IED (Inversión Extranjera Directa) en el sector digital. En este sentido, es indispensable una coordinación estrecha de las dependencias y entidades en torno a los temas digitales; con un liderazgo visible que articule y tenga interlocución con la industria, que entienda el expertise técnico, y que estructure proyecto al corto, mediano y largo plazo considerando el avance tecnológico acelerado.

Es importante que el PND contemple, a través de una agenda de diversificación del Comercio Exterior de México, la importancia del rol de Internet como mecanismo de inclusión social y digital, así como herramienta para democratizar los distintos sectores de la economía (salud, educación, comercio, entre otros). Esto permitirá beneficiar de manera particular, a los segmentos de estratos de ingresos más bajos de la población”.

En este nuevo contexto económico global de la era digital, México enfrenta desafíos importantes; particularmente, el desarrollo de una infraestructura para la innovación y la creación de un mercado digital integrado con nuestros socios comerciales son algunos de ellos. El PND deberá tener presente que el desarrollo de un sistema integral de comercio digital con sus aliados comerciales puede generar oportunidades para la innovación, el crecimiento y el empleo, estimulando la inversión, la productividad y la competitividad. Así queda reflejado en los tratados internacionales que se han negociado recientemente, y que incluyen un componente de comercio digital.

Foro de Parlamento Abierto para el Análisis y Discusión del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Con fecha 27 de mayo de 2019, se realizó el “Foro de Parlamento Abierto para el Análisis y Discusión del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Política Social”, que –en el bloque educativo- contó con la participación del Subsecretario de Educación Media Superior, **Juan Pablo Arroyo Ortiz**, quien a manera de resumen manifestó lo siguiente:

“La duración de la educación física debe ser adecuada a los niños y las niñas. El deporte es una de las habilidades socioemocionales que nos llevan a pensar en la integración del individuo como una formación completa. El deporte, pero también el arte. Hay niños que prefieren hacer música, teatro, baile que hacer sólo deporte.

Hay que pensar en una escuela abierta donde los niños hacen su tarea, desarrollan habilidades físicas. También se debe recurrir a la responsabilidad social. Queremos que todos los niños se piensen parte de la comunidad. Cuando lleguen a los 15 o 16 años tienen que entender que deben aportar algo a la sociedad: reforestar, limpiar basura, los espacios alrededor.

También vamos a hacer el primer concurso de poesía y actividades culturales. Cosas que se habían olvidado. Este es el concepto de la nueva escuela. El conocimiento es cada vez más complejo. Tenemos que hacer que el docente sepa conducir el conocimiento a todos los alumnos.

Debemos reconocer el papel del maestro y la maestra, son los agentes del cambio. No podemos pensar que nos van a ayudar a resolver el problema de la educación si los atacamos y los denigramos. Estamos trabajando en un gran proyecto para formar 10 mil profesores en temáticas de medio ambiente y cambio climático”.

Asimismo, participó en el citado Foro, en el tema educativo, **el Psic. Jesús Lozano Ruiz** quien, a manera de síntesis, señaló que:

“Hay un tema que me parece fundamental abordar. La inclusión que es uno de los 3 aspectos junto con la igualdad de género y la no discriminación del Eje Transversal 3 del PND.

[...]

Se requieren acciones y políticas públicas que verdaderamente vayan en el sentido de atender las necesidades de las personas con discapacidad.

La primera acción a llevar a cabo sería un diagnóstico muy preciso de las condiciones de las escuelas de todo el país, en particular de aquellas necesarias para que, como reza el 3° constitucional se tomen en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos, y para realizar los ajustes razonables y medidas específicas para eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación. Es necesario conocer las condiciones físicas, la infraestructura y las condiciones de accesibilidad con que cuentan las escuelas, el perfil de los docentes, el número de alumnos por aula, los materiales específicos que tienen, etc.

También es importante contar con un padrón preciso de número de niños con su tipo y grado de discapacidad. Actualmente esa información es incompleta, confusa y quienes la recaban no cuentan con capacitación para hacerlo”.

Audiencias Públicas realizadas con motivo de la Reforma Constitucional en materia educativa, del 6 al 16 de febrero de 2019

a) Miércoles 6 de febrero de 2019

Audiencia Pública: Docentes y Representantes Sindicales.

b) Viernes 8 de febrero de 2019

Audiencia Pública: Especialistas en el tema y académicos.

c) Sábado 9 de febrero de 2019

Audiencia Pública: Escuelas Normales y Educación Superior.

d) Lunes 11 de febrero de 2019

Audiencia Pública: Diputadas y Diputados locales y federales, Senadores y Senadoras de la República.

e) Miércoles 13 de febrero de 2019

Audiencia Pública: Organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos Nacionales e Internacionales en el ámbito educativo.

f) Viernes 15 de febrero de 2019

Audiencia Pública: Asociaciones de Padres, Madres de Familia y alumnos de diferentes tipos y niveles educativos.

g) Sábado 16 de febrero de 2019

Audiencia Pública: Organismos educativos públicos (INEE), autoridades educativas federales y estatales.

Para participar en dichas audiencias se recibieron un total de 958 solicitudes, de las cuales fueron seleccionadas 184, considerando para ello la pluralidad y relevancia de las propuestas planteadas cuyo texto íntegro se encuentra disponible en el sitio de internet reformaeducativa.diputados.gob.mx y en las oficinas de la Comisión de Educación. De las participaciones en las audiencias públicas se destacan las siguientes propuestas:

Audiencia Pública: Docentes y Representantes Sindicales, efectuada el 6 de febrero de 2019.

1) Pedro Corzo Corea, Docente, Tutor e Investigador del Instituto de Educación

En relación a la fracción V del artículo 3o. propone incorporar el párrafo siguiente: “El Estado incentivará a la investigación científica, tecnológica y humanística que se realice en el país, entendiendo por humanidades todo lo que coadyuve a una formación integral de la persona desde la infancia como la literatura, la música, el arte y la filosofía”.

2) Julio César Moyao Gaspar, Representante de la sección 14 de Guerrero.

Sugiere moldear un proceso de evaluación educativa, formativa, integral, digna, alternativa y cualitativa no estandarizada y utilizada como un medio de control, sin violentar y trasgredir los derechos de los trabajadores de la educación.

3) José Manuel Uribe Navarrete, Secretario General del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México.

Recomienda promover que cada centro escolar disponga de infraestructura, mobiliario y equipamiento digno para llevar a cabo el quehacer cotidiano, garantizar el acceso a la educación de todos los niños y jóvenes en edad escolar y lograr que los educandos en sus diferentes niveles educativos no solamente se inscriban, sino que permanezcan y culminen su educación obligatoria, poniendo especial atención en aquéllos que se encuentran en riesgo o situación de rezago o abandono escolar.

4) Rodolfo Bernal Alvarado, Profesor jubilado de la Ciudad de México.

Con relación a la fracción XXV del artículo 73, propone corregir el primer párrafo, ya que el multicitado servicio profesional docente pretende ser derogado, por lo cual considera que no existe razón para que permanezca enunciado en el artículo que define las facultades del Congreso.

5) Jacobo Hernández Corona, integrante del Sindicato Nacional de Trabajadores para la Educación (SNTE)

Sugiere realizar auditorías internas e inventarios por parte de la función pública a cada centro de trabajo de todos los temas educativos a nivel nacional, para que la información que posee la escuela coincida con la que tiene la SEP.

6) Anel Guadalupe Montero Díaz, Supervisora del sector en Veracruz.

Recomienda la permanencia del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE), y no solamente apuesta por la permanencia sino porque se refuerce su autonomía, y ello se refleje en el presupuesto que el instituto ejerce.

7) Arturo Casados Cruz, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Docentes del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep)

En la fracción V, en la determinación de los planes y programas, solicita conocer si el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, va a ser quien proponga estos planes. Para ello, propone que sean los docentes, a través de las academias conformadas en todos los planteles.

8) José Luis Sánchez Rojas, Profesor frente a grupo de la escuela multigrado “Escuela Primaria Heriberto Enríquez”, de San José del Rincón, Estado de México.

Solicita que todo aquel maestro que fue cesado sea reintegrado a su centro de trabajo, y que todo aquel preso político salga en libertad, porque fueron consecuencia de la mal llamada reforma educativa.

9) Rubén Núñez Gines, Exsecretario General de la Sección XXII de la CNTE.

Señala que la educación debe ser intercultural, la educación debe ser pertinente al contexto social, geográfico y de las entidades.

10) Julián González Villarreal, Maestro en Pedagogía Crítica.

Propone que el nuevo texto constitucional, en su artículo 3o. contemple los siguientes fines en la educación: la dignidad humana, los resultados del progreso científico y tecnológico con pleno desarrollo de la conciencia histórica, la diversidad cultural y lingüística de cada región, el buen vivir y el amor a la vida. Una educación descolonizadora y liberadora, pero no de excelencia.

11) Rigel Deneb Guzmán, Maestra de Inglés, de Reynosa, Tamaulipas.

Solicita un presupuesto único para la basificación del Profesorado del Programa Nacional de Inglés (PRONI) en los diversos estados faltantes. Señala que lo más importante es que ese presupuesto se use para la basificación de los maestros de inglés que han tenido que luchar por más de 10 años sin servicio médico, con salarios de tres, de seis meses y lo más importante, sin reconocimiento.

12) Gustavo Michúa y Michúa, Coordinador del Colegio Nacional de Seguridad y Derechos Sociales del SNTE.

Recomienda legislar para que la educación sea una política de Estado y de nación. De acuerdo con Michúa y Michúa, esta decisión permitiría trascender un período sexenal y los períodos de alternancia, sustraerla de la visión, los intereses y las disputas entre grupos o partidos, destinarle recursos financieros, humanos, pedagógicos, materiales y tecnológicos crecientes y suficientes, de todos los actores políticos, económicos y sociales para apoyar la gran transformación educativa que el país requiere.

13) José Faustino Rebolledo Baltazar, Profesor del Estado de Guerrero.

Pide que la inscripción a preescolar sea obligatoria desde primer año, en virtud de que existen padres de familia que no inscriben a sus niños desde el primer año y pierden tiempo, así como el desarrollo de sus habilidades.

14) Zenón Hernández, Subdirector de Educación Inicial Indígena de la Secretaría de Educación Pública (SEP) Federal.

Señala que desde el artículo 3o constitucional, en su primer párrafo, se debe contemplar la educación inicial de manera explícita, ya que las investigaciones y la experiencia de las maestras y los maestros han demostrado la relevancia de la atención educativa integral durante esta edad, así como el impacto que tiene posteriormente en la educación básica, la media superior y la superior, así como la vida en general.

15) Emiret Velasco Gutiérrez, Profesora de Bachilleres.

Propone la abrogación completa y total de la reforma educativa. Señala que el nuevo modelo educativo debe preservar las lenguas de los pueblos originarios y considerar a las lenguas originarias como una opción diferente al español, ya que el inglés no es la única lengua que funciona para la materia laboral.

16) Ramiro Cantorán Quiroz, Director de la Escuela Preparatoria Oficial del Estado de México número 222, Nicolás Bravo.

Sugiere que aunado al tema de la equidad en el artículo tercero constitucional, se integren los términos de suficiencia, pertinencia y relevancia.

- 17)** Francisco Durán Azamar, Maestro de la Escuela Telesecundaria de la región Tuxtepec-Cuenca de Oaxaca.

Propone agregar en la redacción de la reforma educativa: “En las niñas, niños y jóvenes radica el interés supremo de la impartición de educación por parte del Estado para el bienestar, asumiendo el magisterio su función de agente primordial en la transformación social”.

- 18)** Laura Rivera González, Directora de la Escuela Primaria “Gregorio Torres Quintero”, de Cuautitlán Izcalli, Edo. México.

Señala que los centros de actualización de maestros deben convertirse en centros de investigación docentes, donde pasen de ser dirigidos por el comisionado sindical a maestros con el perfil y experiencia. Aunado a ello, el sindicato debe entender que la actualización de los docentes no es una terea que le compete a él, sino al Estado.

- 19)** Marco Antonio Delgado Gómez, Comisionado de Gestión Educativa de la sección 18 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE)

Menciona que la educación debe ser humanista, esto como adición al inciso f) en la fracción II del artículo 3º, donde humanista sea garante del desarrollo personal y colectivo de la conciencia, así como plena dignificación de la condición humana.

- 20)** Manuel Melchor Olivero, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Veracruz.

Considera totalmente positivo que en la propuesta de reforma al artículo 31, de la iniciativa del Ejecutivo, que ahora también se eleve a rango constitucional la obligación de que todos los padres y madres de estar atentos a los avances que tengan sus hijos en las escuelas.

- 21)** Antonio Castro López, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional Democrático del Congreso Nacional de Bases, con presencia en 23 entidades el país.

Expresa que para que la educación sea la fuerza motora del desarrollo, se debe articular el Sistema Educativo Nacional con el Nuevo Proyecto de Nación, ligando sus elementos sustantivos, como la soberanía, la autonomía, la independencia y desarrollo económico, político, territorial, cultural, científico y tecnológico. Señala que la vida escolar deberá entonces, construir un tratamiento pedagógico, de acuerdo a las dimensiones correspondientes a la acción y horizonte que buscamos como país.

- 22)** José Antonio Lugardo Leyva, Director de la Escuela Primaria “Ricardo Flores Magón”, de Acapulco, Guerrero.

Propone enriquecer y fortalecer la iniciativa de reforma que envió el presidente de los Estados Unidos Mexicanos para modificar el artículo 3o. constitucional. Sugiere que en el párrafo séptimo, al final, donde dice activación física, se agregue: “y la tecnología educativa”.

- 23)** Noel Antonio García Rodríguez, Docente jubilado de Chihuahua.

Señala que la postulación de la calidad o de la excelencia como principio, como valor o como aspiración de la educación no es otra cosa que someter a los sujetos implicados en la relación educativa, docentes y educandos, a la persecución de un ente extraño, demagógico –en el caso de la excelencia–, indefinido que sirve para clasificarlos y cosificarlos bajo una concepción instrumental del ser humano y un

interés ajeno, el de la clase empresarial que concibe a la educación como una inversión, pero para producir capital humano.

- 24)** Pedro Gabino Hernández Morales, Director de la Escuela Primaria “Centauro del Norte” en Iztapalapa.

Menciona que la reforma no integra en sus diversos párrafos la necesidad de una educación especializada para atender a la población con necesidades educativas, con o sin discapacidad u otra condición. Plantea que debe quedar en el 3o. constitucional el derecho a una educación especializada.

- 25)** Eduardo Mondragón Romero, Director de la Secundaria Oficial 897, “Ehecatzin”, del estado de México.

Señala que la propuesta sobre la revalorización del magisterio no puede quedar suscrita única y exclusivamente en la creación de un Centro Nacional para Revalorización del Magisterio, que sea ahora el encargado de las políticas de evaluación.

- 26)** Bernardo Toscano Flores, Profesor del estado de Jalisco.

Propone una adición al artículo 3º, fracción II, inciso e:

“Será popular, nos estamos refiriendo a la educación, en una doble acepción, como restitución del proyecto histórico de la nación mexicana que implique unidad, identidad y consciencia nacional y como reconocimiento de las desigualdades históricas y compromiso para subsanarlas”.

27) Luis Zamora Calzada, Secretario General del Sindicato Unificado de Académicos del Estado de México.

Propone que la fracción I, del artículo 3o constitucional, quede de la siguiente manera: “La educación es un derecho humano de toda persona para alcanzar su bienestar”, ya que se concatena con la reforma al artículo 1o constitucional y todas las tesis jurisprudenciales que ya existen a favor de los derechos humanos, pero también se concatena con el artículo 4o constitucional, que es el derecho a la educación que tiene la niñez y la juventud.

28) Adrián García Enríquez, Maestro de Nivel Educación Especial, Académico en Oaxaca.

Sugiere que se agregue lo positivo que hizo López Portillo con la fracción VII del artículo 3° constitucional en cuanto a la autonomía universitaria.

29) Sergio Espinal, Profesor de Michoacán.

Señala que del artículo 3º deben eliminarse las orientaciones empresariales en competencia. Lo anterior, debido a que la competencia genera individualismo y violencia. Es por ello que en sus párrafos debe destacarse la base científica, educar en la curiosidad y en los procesos investigativos. Configurar la actitud científica, es decir, la firme determinación de partir de la objetividad del mundo de los objetos materiales, acudir a la causalidad, a la esencia de los fenómenos, a entenderlos.

Audiencia Pública: Especialistas en el tema y académicos, efectuada el 8 de febrero de 2019.

1) Gabriela García Ortiz, Experta en Educación Media Superior.

Propone fortalecer y robustecer la figura del supervisor de escuelas media y media superior, a través de los mecanismos de promoción y evaluación y que esta figura quede en los textos legales. De igual forma, recomienda promover la capacitación de los supervisores en cuestiones técnicas y administrativas. Sugiere generar estrategias para que se dé la operación de los supervisores con austeridad y transparencia y asegurar la supervisión integral de las escuelas media superior.

- 2) Elsie Rockwell, Investigadora del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)

Señala que el gran problema de los modelos educativos implementados desde los años 80 es que se enfocaron en promover la calidad por encima de la equidad, provocando que no existiera una mejora en la equidad ni en la calidad. Por el contrario, la creciente privatización del sistema educativo ha aumentado la desigualdad.

- 3) Manuel Quiles, Investigador de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

Propone que en la fracción segunda, inciso “e”, del artículo tercero constitucional, se incluya la educación especial, diferenciada de la educación inclusiva, pues ésta no es un sustituto de la primera. Señala que debe incluirse la educación especial como una modalidad para atender a las personas con discapacidad.

- 4) Julio César Velázquez García, maestro en Derecho Constitucional y Amparo por la Barra Nacional de Abogados y maestro en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Constitucional por la Universidad Autónoma Benito Juárez.

Expresa que la educación será el pilar de la 4ta Transformación. La educación que reclama la sociedad se sostiene en el principio de la dignidad humana, lo que debe

quedar plasmado en el texto constitucional. La dignidad, forma parte intrínseca de la persona y es previa al derecho, por lo tanto, es indispensable para la legitimidad del orden jurídico.

- 5) Silvia Alicia Ojeda Espejel, Directora de Desarrollo y Vinculación de “Vía Educación”.

Menciona que es crucial mantener un instituto autónomo que monitoree los procesos claros, justos y transparentes para el ingreso y la promoción de los trabajadores de la educación, que de igual forma evalúe con rigor las políticas educativas.

- 6) Ricardo Díaz Cervantes, Docente frente a grupo en tres secundarias de la Ciudad de México.

Señala que desde el año 2000 a la fecha, la educación física ha sido relegada como asignatura en los planes de estudio y en la Reforma enviada por el ejecutivo federal mantiene en su párrafo cuarto del artículo tercero la “activación física y el deporte”. Propone que se sustituya por “Educación Física y Deporte”, como una asignatura que promueva el conocimiento del cuerpo y la preservación de la salud como parte del desarrollo integral de un individuo. La educación física, a diferencia de la activación, requiere una preparación técnica, algo que la activación carece, pues es de menor alcance y minimiza la labor del docente en esta materia.

- 7) Yolanda Moreno Hermenegildo, Directora de la Secundaria Pública del Estado de México, No. 539 “José Revueltas”.

Expone el concepto de educación desde la filosofía clásica hasta la moderna, para retomar como innovación los valores, ideales, principios y las formas diversas de enseñarla. Solicita entender que innovación viene de alternar entre las experiencias pasadas con lo hegemónico y establecido, ante la crisis que vive el modelo actual.

- 8) Dolores del Carmen Chinas Salazar, Doctora en Derecho, Profesora de tiempo completo en la Universidad de Guadalajara.

Señala que es necesario, ante la situación de violencia que vive nuestra sociedad, educar para la paz. Propone que se incluya en la reforma del artículo tercero constitucional el concepto de educar para la paz, para que se vuelva una obligación del Estado promover los valores que fomenten la mejor convivencia y la cohesión social. La educación es el mecanismo más poderoso para lograr una transformación en la sociedad, por lo tanto, es el espacio idóneo para trabajar en la prevención de la violencia.

- 9) Alma Maldonado Maldonado, Investigadora del CINVESTAV.

Resalta la importancia de la educación inicial, formación inicial de los docentes y la autonomía de gestión, así como la libertad académica de las escuelas normales. Subraya la interculturalidad no sólo como parte de las comunidades indígenas sino de toda la sociedad. Por último destaca la autonomía de las universidades.

- 10) Gloria del Castillo Alemán, Directora General de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO México.

Menciona que dentro del proyecto del Ejecutivo Federal, como eje central, se encuentra el Centro Nacional de Revaloración del Magisterio, pero que es necesario definir sus alcances y definir la palabra “revaloración”. De igual forma, señala que se debe definir la autonomía técnica, así como plasmar constitucionalmente las funciones del consejo consultivo y directivo. Finalmente, expresa que debe explicarse la esencia del Servicio de Carrera del Magisterio y cuál es su objetivo.

- 11) Felipe Gallegos de la Cruz, Profesor normalista y asesor técnico pedagógico de la región del Istmo.

Propone contar con una coordinación nacional de formación, misma que debe de trabajar con coordinaciones estatales, pues cada estado tiene sus particularidades. Cada coordinación estatal tendría tres coordinaciones que son: 1) coordinación de investigación, 2) coordinación de formación y 3) la coordinación de difusión educativa.

- 12) Ángel Díaz Barriga, Investigador Emérito Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación – UNAM.

Señala que las evaluaciones no deben realizarse a un individuo como es el docente, sino que deben evaluarse los centros educativos para generar diagnósticos integrales de las instituciones educativas. El nuevo centro educativo propuesto por el Lic. Andrés Manuel debe de abandonar su fin único de evaluación, pues sólo sirve para clasificar, pero no para mejorar. Será importante que el Centro también plantee las metas por alcanzar, estableciendo metas de mejora, la viabilidad de las metas y, sobre estas metas, establecer los programas de actualización de los docentes.

- 13) Hugo Vicente Aboites Aguilar, Investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)

Reconoce la necesidad de incluir la educación superior obligatoria con los dos principios de igualdad y equidad. Señala que el incorporar el término “excelencia” es repetir el error que ocupar el término de “calidad”. “Excelencia” no cuenta con una tradición en la historia de la educación en México.

14) Juan José Sánchez Arce, Supervisor Escolar Zona 233 del Estado de México.

Menciona que es necesario fortalecer a las escuelas normales, a través de otorgarles autonomía y promover que otorguen los servicios de maestría y doctorado para la profesionalización continua del magisterio. De igual forma, propone aplicar un examen de oposición para ascender a un puesto de director y supervisor escolar.

15) Magdalena Aguirre Benítez, Responsable Académica Región Ixtapan de la Sal del Estado de México.

Sugiere incorporar la relación tutora en el Centro Nacional de Revaloración del Magisterio, para promover la capacitación, a través de compartir la experiencia y contar con un proceso de acompañamiento entre los docentes.

16) Manuel Gil Antón, Docente – Investigador del Centro de Estudios Sociológicos del Colegio de México (COLMEX)

Expresa que el eje central de la Reforma es la formación, teniendo al centro el interés superior de las niñas y niños. Menciona también al magisterio como actor principal y promotor del cambio social. Señala que la equidad es el valor central y que es necesario quitar el régimen laboral de excepción, así como poner al Servicio de Carrera Magisterial como ordenamiento para establecer las etapas de un proyecto de vida y no como un condicionamiento a la permanencia. La promoción se debe de realizar conforme a criterios justos. Por último, sugiere quitar adjetivos innecesarios, como lo son “calidad” y “excelencia” para describir la educación.

- 17) Jesús Lozano Ruiz, Director del Centro de Atención Múltiple número 86 de Chicoloapan, Estado de México – Especialista en educación especial.

Señala que es necesario que se incluya la educación especial en la Constitución para evitar la desaparición de la misma ante el crecimiento del término inclusión en los textos jurídicos en la materia. La existencia de la educación especial no es discriminatoria, por el contrario, es el mecanismo con el que cuentan las personas con discapacidad severa, múltiple o trastornos graves de comportamiento, para incorporarse a la sociedad en igualdad de condiciones. Este formato de educación les permite recibir una educación en condiciones de equidad y pertinencia, así potencializando su actividad en la sociedad.

- 18) Miguel Ángel Vertiz Galván, Docente – Investigador de área académica de política educativa, procesos institucionales y gestión de la UPN – Ajusco.

Menciona que es necesario que la selección de los integrantes del Centro de Revalorización se haga a través de 9 ternas, que se definan en la Cámara de Diputados.

- 19) Cristian Aarón Cruz Cruz, Profesor Investigador en Psicología Social de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Propone que las comisiones unidas promuevan la educación intercultural, que no sólo es para los pueblos indígenas, sino que abarca 3 aspectos fundamentales: recuperar la cultura de los 68 pueblos indígenas en nuestro territorio, la libre determinación de los pueblos de formar a sus propios intelectuales y profesionistas, así como la promoción de un intercambio de saberes entre los pueblos con el resto.

- 20) Catalina Inclán, Investigadora del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM.

Señala que cambiar la palabra “calidad” por “excelencia” no genera ningún cambio real en la legislación, pues presenta el mismo problema de dejar la educación sujeta a criterios medibles. Ello reduce la labor docente a lo que es posible medir de forma estandarizada e ignora lo que no es posible. Es necesario transitar a un modelo que promueva la capacitación y formación continua con un diagnóstico amplio.

- 21) Raúl Bermejo Bravo, Miembro del Observatorio Filosófico de México.

Propone incorporar la Filosofía y la doctrina humanista en el párrafo V del artículo 3º constitucional, principalmente porque en el centro de la filosofía se encuentra el pensamiento crítico. Señala que incorporar la enseñanza de la filosofía en la más alta norma será un gran paso para desarrollar el pensamiento crítico en las y los jóvenes de nuestro país.

- 22) Etelvina Sandoval Flores, Investigadora de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

Sugiere definir de forma clara, cuáles van a ser las funciones del Centro de Revalorización del Magisterio, sirva con el objetivo establecido y no se convierta en una inmensa burocracia inútil y costosa.

- 23) Antonia Candela, Investigadora del CINVESTAV.

Propone reforzar como eje central de la propuesta la inclusión del concepto de equidad. Sin embargo, señala que es indispensable blindar el texto constitucional para prevenir las oportunidades de privatización que se puedan dar.

24) Diego Juárez, Académico de la Universidad Iberoamericana.

Sugiere incorporar en el artículo tercero, fracción segunda, inciso “e”, modelos educativos acorde a los contextos de la región y que sean innovadores. Propone remover el concepto de bicultural por uno de multicultural en cuanto a la educación indígena y que pueda estar dirigida a todo el país. De igual forma, señala que deben darse incentivos en las zonas vulnerables a los maestros para promover que se sumen a las comunidades que más los necesitan.

25) Dolores Hernández Romero, Coordinadora Académica de la Subdirección Regional del Estado de México.

Propone definir la excelencia para contar con un diseño intencionado de los programas para generar concordancia entre los objetivos de la educación y los mecanismos para conseguirlo.

26) Guillermina Serna Otero, Profesora jubilada por parte de la SEP, responsable de la Comisión de Educación y Cultura de la Asociación de residentes de Aragón, Estado de México.

Recomienda que los interesados con licenciatura para ingresar como docente de nivel media superior, obtengan antes una especialidad, con la finalidad de mejorar la profesionalización del magisterio en el nivel medio superior.

27) Sergio Gómez Navas, Investigador de la UPN.

Para lograr una modificación con consenso en la votación de la Reforma Educativa, propone que el Centro de la Revalorización del Magisterio se convierta en un organismo constitucionalmente autónomo.

28) Teresita Garduño Rubio, Red de Educación Alternativa.

Recomienda ampliar los ejes rectores de la educación y asegurar que no estén sujetos a lo que determinan los organismos internacionales. Señala que debe incluirse la educación inicial en la educación básica, así como crear un mecanismo de participación social en los procesos educativos. Se podrían incluir los modelos alternativos que existen y que han probado su eficiencia. Resalta la autonomía de las escuelas normales.

29) María del Rosario Ramírez Hernández, Ex delegada del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) en el estado de Hidalgo.

Solicita erradicar la inequidad y desigualdad en el sistema educativo, así como promover siempre el interés de las niñas, niños y jóvenes. Sugiere articular la política educativa con la política de alimentación, dar autonomía a las escuelas normales y respetar la autonomía de las universidades, establecer un mecanismo sólido de formación, profesionalización y actualización del magisterio.

30) Pedro Alejandro Flores Crespo, académico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Sugiere sustituir el término bicultural por pluricultural en la Educación Indígena, así como otorgar autonomía a las escuelas normales. Propone que el Centro de Revalorización del Magisterio sea un organismo autónomo constitucional y que sea el Senado de la República el que designe a los miembros de dicho centro.

Audiencia Pública: Normales y Educación Superior, efectuada el 9 de febrero de 2019.

1) Adalberto Rangel Peña, UPN-Ajusco

Sugiere revisar la pertinencia del Centro de Revalorización del Magisterio que propone la iniciativa, en virtud de que sus funciones pueden ser absorbidas parcial o totalmente por la UPN.

2) Jaime Vals Esponda, Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)

Propone definir el alcance de la gratuidad: Si se trata como en la educación básica de contar con instalaciones equipos y maestros; si incluye trámites de diferentes clases y materiales; si es para todas las carreras en todas las regiones; si supone la educación de grado o también los posgrados; si implica a todas las instituciones de educación superior públicas, incluyendo las autónomas federales y estatales.

3) Leonardo Germán Gandarilla, Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Politécnicas.

Solicita se contemple como prioridad a las Universidades Politécnicas en el país y se les otorgue un trato igualitario con respecto a las instituciones de todos los demás sistemas, ya que en promedio estas instituciones tienen asignados recursos de 9 mil 200 pesos por alumno, mientras que las demás llegan hasta a 100 mil pesos anuales por alumno.

- 4) Rosa María Hernández Belmont, Alumna de Posgrado de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM.

Señala que en la iniciativa es necesario dejar mayores espacios para considerar las diferencias regionales en términos de diversidad ecológica, culturales, sociales y de composición poblacional. Menciona que es necesario quitar el acento en contemplar únicamente a niñas, niños y jóvenes como grupo etario prioritario, en tanto que, pronto, el grupo etario de personas adultas y adultas mayores será mayor que el otro, y que la pirámide de edad se está invirtiendo a pasos agigantados en virtud de diversos fenómenos poblacionales.

- 5) Cenobio Popoca Ochoa, Profesor de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros.

Propone revisar la conveniencia de que, siendo el normalismo y la docencia de educación básica una profesión de Estado, se conceda a las normales autonomía administrativa, de gestión y académica.

- 6) Rodrigo Guerra Botello, Secretario General de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES)

Ante la propuesta de la universalización, obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, sugiere definir alcances: si incluye educación técnica y de posgrado; si se trata de abrir el acceso sin requisitos ni criterios de admisión; si el grupo etario es solo de jóvenes, 18 a 29 años; si la gratuidad sería general o sólo para personas de bajos recursos; si se trataría de sólo algunas licenciaturas y posgrados; si es una medida nacional o regional.

7) Alibert Sánchez, Rector de la Universidad Intercultural de Puebla.

Propone modificar el artículo 3º, fracción II, inciso e, párrafo segundo de la iniciativa del Ejecutivo Federal: “Incluirá la educación indígena desde el nivel preescolar hasta el nivel superior, respetando, preservando, difundiendo y desarrollando su patrimonio histórico y cultura. En las zonas con población indígena se asegurará la impartición de una educación multilingüe y pluricultural en todos sus niveles.”

8) Maricela Bonilla González, Docente e Investigadora de Enseñanza Superior de la Escuela Normal Superior de México.

Exige rendición de cuentas a la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM) y a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE). Asimismo, pide realizar a estas dependencias una auditoría sobre los procesos de ingreso y promoción que han realizado.

9) Angélica Victoria Tercero Velasco, Normal Veracruzana.

Solicita privilegiar el sentido humanista en la formación inicial de las escuelas normales, donde se ponga en el centro la didáctica, así como el desarrollo del pensamiento crítico, construcción de justicia, paz y ciudadanía.

10) Juan Manuel Rendón Esparza, Profesor Investigador de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros.

Propone establecer la evaluación de los maestros bajo otros términos y no el de “idoneidad”, iniciando por establecer modelos de admisión a la educación normal y a

las plazas al egresar. Recomienda reincorporar la educación inicial, así como la educación humanista.

- 11)** Virginia Lucía Sánchez Bejarano, Alumna de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros.

Recomienda sustituir el concepto de “promover” por el de “garantizar”, como obligación del Estado con respecto a tipos y modalidades educativas donde aparece.

- 12)** Juan Manuel Castro Ruz, Investigador en Pedagogía en la Universidad Autogestiva de Nezahualcóyotl.

Propone: no estandarizar planes y programas; desaparecer el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL); y eliminar el examen único de ingreso a la educación superior.

- 13)** Juan José Lecona González, Académico de la Escuela Normal Oficial “Lic. Benito Juárez” de Zacatlán, Puebla.

Recomienda fortalecer las escuelas normales en lo que hace a lo académico, infraestructura y equipamiento, así como considerar a las lenguas originarias y consultar a los maestros.

- 14)** Juan Gutiérrez García, Docente e Investigador de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros.

Sugiere fortalecer a las escuelas normales a través de la autonomía técnica, académica y de gestión, así como realizarles una reforma académico-curricular.

15) Martha Aguilar Trejo, Rectora de la Universidad de Celaya.

Señala que el país no puede sexenio tras sexenio, pretender construir desde cero una política educativa nacional. Sugiere retirar de toda la iniciativa, incluyendo la exposición de motivos, el concepto de “excelencia”.

16) Óscar Suárez Hernández, Alumno de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros.

Recomienda actualizar el marco jurídico normativo de las escuelas normales y asignarles un presupuesto digno. Sugiere crear un currículo con sentido humanista y promover la libre organización estudiantil.

17) Delfino Israel Herrera Peralta, Docente e Investigador de la Universidad Politécnica Nacional (UPN)

Propone constituir un sistema que transforme las normales y a la UPN, en el que se relacionen e interactúen y conserven su autonomía. Sugiere fortalecer la diversidad cultural y revalorizar la función social y magisterial. Enfatiza la enseñanza de la Filosofía de la Educación.

18) Immanol Ordorika Sacristán, Investigador del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.

Recomienda el rescate del humanismo y reconocer el rol de las familias en la educación de los alumnos, así como fomentar una cultura integral de la evaluación. Señala que en la educación superior, debe privilegiarse la cobertura y calidad. Es necesario replantear la autonomía universitaria y ampliarla a las instituciones privadas que la merezcan. Sugiere retirar de la iniciativa los conceptos de “calidad” y “excelencia” como los estructuradores de la propuesta.

19) María de la Caridad Yela Corona, Asesora Pedagógica Independiente.

Propone autonomía a las normales y reconectarlas con la educación básica. Recomienda que en las consultas para las reformas curriculares de educación básica, se considere a las escuelas normales como instituciones especializadas en este tipo educativo. Sugiere hacer cambios estructurales y de fondo en la DGESTE.

20) José Antonio Lozano Diez, Rector de la Universidad Panamericana.

Señala que la complejidad social ha aumentado de manera muy importante, en un proceso en el que lo público es ahora superior al Estado y al mercado; que el crecimiento rebasa al mercado y al Estado y sus recursos por separado son imposibles para crecer, por lo que se requiere de la colaboración para obtener más y mejores recursos.

21) Miguel Erasmo Saldívar Carrillo, Doctor en Ciencias Pedagógicas, colaborador en la CNTE.

Propone retirar los conceptos de “calidad” y “excelencia” de la iniciativa como ejes estructuradores, porque ninguno de los dos es capaz de medir conocimientos y saberes, sólo productos.

22) Esmeralda Korina, Licenciada en Educación Primaria y en Psicología.

Expresa que es importante el fortalecimiento de las normales rurales. Señala que en aquéllas que se suprimió, deben restaurarse los internados, cubriendo las necesidades de alimentación, habitación, apoyo a prácticas y materiales didácticos, ya que la mayoría de los alumnos son de escasos recursos económicos.

- 23)** Víctor Manuel Pliego Zurita, Consejero Nacional ante el Consejo Técnico en Educación Media del CENEVAL.

Menciona que el acceso al bienestar social requiere de equidad, siendo una de las razones de nuestra convivencia como Estado, la generación de condiciones que la favorezcan. En ese sentido, resalta la importancia de garantizar la educación a toda la población, siendo una de las mayores responsabilidades de este gobierno.

- 24)** Juan Carlos Sánchez Antonio, Doctor en filosofía política, Investigador en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

Propone desarrollar, más que un nuevo proyecto educativo, un proyecto civilizatorio.

- 25)** Arturo de la Rosa Rosas, Profesor de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros.

Recomienda generar autonomía académica y de gestión para las escuelas normales.

- 26)** Miguel González Peralta, estudiante de la UPN.

Propone sustituir el concepto de educación multicultural por educación intercultural, como forma de relacionar las culturas. Sugiere sustituir en la constitución los conceptos de educación bilingüe y bicultural. La educación indígena, no sólo para indígenas, sino para todos.

- 27)** Javier de Jesús Cortés Bracho, Director de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAN)

Señala que la UAAN se encuentra en todo el país, y en su sede central atiende a estudiantes de todo el país, por lo tanto, no se trata de una institución estatal sino

nacional, aunque siga recibiendo trato y recursos como si fuera local; que es además intercultural en la medida en que atiende con este criterio a 32 etnias; que todos sus programas de grado y de posgrado en el país son evaluados y reconocidos; que cuenta en todo el país no solo con sedes académicas, sino ranchos experimentales; que además de ello, posee un número de programas de excelencia a partir de convenios internacionales de colaboración académica y de investigación, y por sus resultados ha sido multipremiada a nivel nacional e internacional. Que, con todo, la UAAA enfrenta severos problemas de presupuesto para dar respuesta a sus obligaciones de jubilación de mantenimiento de instalaciones.

28) Juan David Ramos Sánchez, Egresado del IPN y doctorado por la Facultad de Economía de la UNAM.

Menciona que la educación superior tiene como problemas principales la exclusión y la deserción, además de problemas de simulación, en los que muchos alumnos, maestros y autoridades, acuden a fingir que trabajan, y no trabajan.

Audiencia Pública: Diputadas y Diputados locales y federales, Senadoras y Senadores de la República, efectuada el 11 de febrero de 2019.

1) Diputada Federal María Marivel Solís Barrera, Presidenta de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Propone reformar el artículo 73 con el objeto de facultar al Congreso, para expedir la ley general en materia de ciencia, tecnología e innovación a fin de promover la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional, y establecer los mecanismos de coordinación y

financiamiento entre las entidades federativas, los municipios y la federación para consolidar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- 2) Diputada Local Juana Aguilar Espinoza, Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Recomienda que la formación, la capacitación y actualización docente, se realice bajo un enfoque integral, inclusivo, equitativo, intracultural, intercultural, democrático, científico, productivo, de excelencia, y desarrollando en ellos la profesionalización en todos sus niveles, el compromiso social y la vocación de servicio.

- 3) Diputada Federal María de los Ángeles Huerta del Río, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Propone definir claramente conceptos, funciones y actividades, como la del papel del Consejo Directivo del Centro Nacional de Revalorización del Magisterio y del Consejo Consultivo Asesor, así como la instauración del Servicio Civil de Carrera del Magisterio.

- 4) Diputado Local Jesús Martín del Campo, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

Señala que el ingreso, promoción y permanencia de los docentes deberá sujetarse al apartado B del artículo 123 constitucional y a la Ley General de los Trabajadores al Servicio del Estado. Menciona que la consolidación de la democratización del país pasa por el abatimiento del rezago educativo. Asimismo, señala que es importante que ningún joven debe ser excluido de la posibilidad de incorporarse a la educación superior.

- 5) Diputado Federal José Guillermo Aréchiga Santamaría, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Las propuestas ciudadanas de política educativa que realiza tienen como base las conclusiones de 3 Foros realizados en la Cámara de Diputados, en conjunto con la Red de Colaboración y Fomento Educativo y de Maestros por México, efectuados del 12 de octubre al 14 de diciembre de 2018. Menciona que la calidad educativa debe evaluarse en forma holística y no con evaluaciones punitivas. Sugiere priorizar educación física como asignatura prioritaria e incluyente. Recomienda modificar el Artículo 3º Constitucional para dar autonomía curricular, de gestión, presupuestal y de selección de personal a las escuelas normales.

- 6) Diputada Local Mara Nadiezhda Robles Villaseñor, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Congreso del Estado de Jalisco.

Propone agregar que “se educará para la vida”, que se brindará educación para la salud, tanto física como socioemocional, para las artes, para el gusto por el movimiento y que se contará con un sistema alimentario escolar.

- 7) Senadora Beatriz Elena Paredes Rangel, Presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado de la República.

Expresa que el bien que tutela el sistema Educativo Público es el aprendizaje de las niñas, niños y jóvenes. Qué enseñar y cómo hacerlo es materia de legislación reglamentaria, los valores que ha de transmitir la Educación derivan de la Carta Magna. Por ello, menciona que debe establecerse que: “Es obligación de la Educación que imparta el Estado, de todos los protagonistas y componentes que “hacen” el proceso educativo, garantizar el aprendizaje de los educandos”.

- 8)** Diputado Federal Juan Carlos Romero Hicks, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Señala que la evaluación de los maestros debe tomar en cuenta su diversidad, y debe tener como principales propósitos: que los maestros y el sistema educativo cuenten con referentes bien fundamentados para la reflexión y el diálogo conducentes a una mejor práctica profesional; y, asimismo, que el sistema educativo otorgue los apoyos necesarios para que los docentes puedan desarrollar sus fortalezas. Menciona que deben quitarse las connotaciones punitivas, reconociendo las contribuciones del profesorado a la mejora continua del sistema educativo.

- 9)** Diputada Federal Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Expresa que la iniciativa tiene aportaciones fundamentales como: El Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y la Mejora Continua de la Educación en sustitución del INEE, a razón de validar instrumentos deficientes de evaluación del Servicio Profesional Docente de la SEP. Señala que el diseño institucional del INEE lo convirtió en un organismo ocioso, de poca operación y mucha opinión, puramente consultivo, que además no logró su objetivo primordial que era “garantizar el mejor desempeño profesional de los docentes”.

- 10)** Diputada Federal Laura Barrera Fortoul, Secretaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Menciona que se debe imponer el interés superior de la niñez de 0 a 5 años, incorporando la Educación Inicial o Temprana, para no generar más brechas de marginación. Señala que debe dotarse de certeza jurídica a los niños que se encuentran

en la etapa de la primera infancia a recibir una Educación Inicial, en lugares aptos y con personal capacitado, promoviendo su óptimo desarrollo.

- 11)** Diputado Federal Reginaldo Sandoval Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Expresa que el objetivo que se plantea en la iniciativa de reforma es formar seres humanos a partir de un sistema educativo con enfoque emancipador, descolonizador, pleno, trascendente, ecológico, que sustente la visión intra e intercultural en un país pluricultural y pluridiverso como México, con la revitalización y recuperación de la riqueza cultural y lingüística.

- 12)** Diputado Federal Samuel Herrera Chávez, Secretario de la Comisión de Infraestructura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Menciona que para contribuir al perfeccionamiento de este proceso de reforma, es importante incorporar modificaciones relacionadas con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE), para pugnar por condiciones de equidad para los Estados y Municipios, transparencia y rendición de cuentas en la distribución de recursos, así como para dotar de infraestructura educativa.

- 13)** Diputado local Miguel Ángel Torres Olguín, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso del Estado de Querétaro.

Expresa que la aplicación del examen profesional para el ingreso al servicio profesional docente en todo el país ha sido positiva en aras de la transparencia en la asignación de plazas a candidatos con mérito académico y profesional. De acuerdo con el Dip. Torres

Olgún, lo negativo es el fuerte enfoque en lo laboral, en lo administrativo y en lo organizativo, además de centralizar decisiones formativas y técnico-pedagógicas.

14) Diputada Federal María Wendy Briceño Zuloaga, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Propuesta de redacción del artículo tercero:

Artículo 3°. La educación es un derecho de toda persona para alcanzar su bienestar. El Estado garantizará su impartición, la cual debe cumplir con los principios de ser universal, gratuita, laica, obligatoria, democrática, integral, equitativa, con perspectiva de género y de excelencia.

[...]

[...]

Las maestras y los maestros tienen el derecho de acceder a un sistema permanente de actualización y formación continua para cumplir con los principios, objetivos y propósitos del sistema educativo nacional, así como a que sea reconocida su contribución a la educación.

[...]

[...]

La educación que se imparta en el país, deberá incluir en sus planes de estudio los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la perspectiva de género, la promoción de valores, el conocimiento de la historia, la geografía, la cultura y las lenguas originarias

de nuestro país, así como la activación física, el deporte, las artes, en especial la música, las diversas manifestaciones culturales, y el respeto al medio ambiente.

- 15)** Diputado local Benigno Martínez García, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de México.

Menciona que en la reforma al artículo 31 Constitucional, la responsabilidad de los padres de familia, más allá de enviar a la niñez a la escuela, ha de ser permanente en todos los aspectos de la formación ciudadana de los hijos, como el asumir la disciplina y responsabilidad al interior de los planteles escolares.

- 16)** Diputado local Jesús Alonso Montes Piña, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso del Estado de Sonora.

Propone editar libros y producir materiales didácticos distintos a los de texto gratuito para promover la investigación y elevar la calidad de la lectura para dar cumplimiento a una de las prioridades, así como asignar a la educación lo que corresponde en el presupuesto, que debe ser acorde a las necesidades detectadas.

- 17)** Diputada local María del Consuelo Carmona Salas, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Señala que al crear el Instituto Nacional para la Revalorización del Magisterio y Mejora Continua de la Educación, habrá que identificar sus principales aciertos y desaciertos, determinar las cualidades profesionales, la preparación y el rendimiento del educador y perfilar sus necesidades de formación y apoyo, lo cual implica una alta complejidad.

- 18)** Diputado Federal Erick Isaac Morales Elvira, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Propone agregar la educación física como un derecho fundamental para garantizar que niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores tengan derecho a conocer cómo cuidar su cuerpo y así garantizar que todos sepamos cómo cuidar nuestro cuerpo, o cómo realizar actividades físicas sin riesgos de lesiones. Sugiere reformar el artículo tercero constitucional para establecer con claridad la garantía a la activación física, la educación física y el deporte.

- 19)** Diputado Federal Arturo Roberto Hernández Tapia, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

Sugiere la siguiente redacción del artículo 3º, párrafo séptimo: “la educación que se imparta en el país deberá incluir en sus planes de estudio la promoción de valores, el conocimiento de la historia, la geografía, la cultura y las lenguas originarias de nuestro país, así como la promoción de la salud, las artes, en esencial la música, las diversas manifestaciones culturales, y el respeto al medio ambiente”.

- 20)** Diputado Federal Ernesto Vargas Contreras, Presidente de la Comisión de Deporte de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Señala que la exposición de motivos debería contemplar términos como educación física, cultura física, ocio, recreación, actividad física o deporte, a fin de poder definirlos y establecer la Educación Física como parte de los planes y programas de estudio de los diferentes niveles educativos en México, ya que el objetivo es formar a los alumnos en el cuidado y desarrollo de su cuerpo, este desarrollo no es del todo satisfactorio si no existe una educación del cuerpo humano y las actividades físicas que permitan enseñar los métodos para lograr una mejor calidad de vida a través de la práctica

deportiva. Así como considerar al deporte como la mejor estrategia para reintegrar el tejido social, la convivencia y la paz.

21) Diputado Federal Óscar Novella Macías, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Propone adicionar el concepto de “humanística” en la fracción V del artículo tercero constitucional, donde se dice: “El Estado incentivará la investigación científica y tecnológica que se realice en el país, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura como un principio al que todos los mexicanos tienen derecho”. Sugiere quede de la siguiente manera: “El Estado incentivará la investigación científica, tecnológica y ‘humanística’ que se realice en el país, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura como un principio al que todos los mexicanos tienen derecho”.

22) Diputado Federal Delfino López Aparicio, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Resalta la educación ciudadana intercultural y plurilingüe, fundada en la comunicación, el respeto y entendimiento mutuo entre todos los mexicanos que contribuya a erradicar la discriminación étnica, lingüística y cultural, como base para la reconciliación del país, misma que se sustenta internacionalmente en las determinaciones de la UNESCO, expresadas en el documento de orientación: “La educación en un mundo plurilingüe”.

23) Diputado Federal Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Propone la garantía constitucional de la autonomía universitaria, así como elevar el rango de universalidad de la educación superior, pero reconsiderar el carácter de

obligatoria. De acuerdo con el Dip. Bravo Padilla, la obligatoriedad en este nivel debe ir dirigida solamente al Estado mexicano en cuanto a la obligación de la federación, las entidades federativas y los municipios de financiar la educación superior, y no como concepto que implique un mandato forzoso para los ciudadanos.

24) Diputada Federal Ana Lilia Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Propone incluir un inciso en el párrafo noveno del artículo 3° constitucional, en el que se establezcan recomendaciones para la integración de planes de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria, media superior, así como la educación inclusiva y para adultos.

25) Diputada Local Blanca Nieves Sánchez Arano, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso del estado de Morelos.

Señala que la excelencia, como concepto ideológico empresarial, no debe incidir en la búsqueda principal de implementar una Política Educativa que sea igualitaria y que propicie un espacio de EQUIDAD E INCLUSIÓN.

26) Diputado Federal Emmanuel Reyes Carmona, Secretario de la Comisión de Salud e integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Propone reformas al Artículo 3° Constitucional:

Inciso e), párrafo segundo, sustituir “educación indígena” por “educación de los pueblos originarios”

Fracción IX, primer párrafo, adicionar “personalidad jurídica” al Centro con autonomía técnica.

Fracción IX, segundo párrafo, adicionar “que se manejará bajo los principios de transparencia, equidad e inclusión” al Consejo Directivo del Centro.

Audiencia Pública: Organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos Nacionales e Internacionales, efectuada el 13 de febrero de 2019.

1) Pablo García Dobarganes, Investigador del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)

Propone valorar a los maestros y maestras, así como reconocer los derechos de las niñas, niños y jóvenes como objeto primordial que la ley debe proteger. Sugiere ofrecer a los docentes una carrera por su importancia en nuestra sociedad.

2) José Manuel Tepetate Moyao, Familias Trabajando en Talleres de Artes y Oficios para personas autistas y otras discapacidades. A.C.

Recomienda incluir a las personas autistas en el proceso educativo regular encuadrado en el modelo “desarrollo de habilidades”. Señala que ya no se desean leyes asistencialistas, porque la discapacidad no es una carga social.

3) Pedro Hernández Escobar, Universidad del Pueblo Trabajador de Nezahualcóyotl, Escuelas preparatorias “Forjadores de la Patria”.

Propone que: servicios educativos no autorizados sean regularizados; impulsar la educación sin generar conflicto laboral académico; centros educativos de la sociedad

civil como indispensables. La nueva etapa abre amplias posibilidades de leyes secundarias objetivas.

- 4)** José Nava Ortiz, Ex presidente y asesor de la Asociación Mexicana de Profesionales de la Orientación A.C.

Señala que desde el año 2013 en la Ley General del Servicio Profesional Docente los orientadores fueron desconocidos de la plantilla de “personal docente”, impidiéndoles el derecho de: ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia. Solicita reconvertir el puesto de tutor de grupo por el de orientador educativo.

- 5)** Daniel Argami Romanos, Fundación Creando Genios.

Menciona que la autoridad educativa piensa construir un nuevo modelo educativo, para elevar la calidad del servicio. Se solicita analizar las barreras del aprendizaje, ya que se cuenta con las herramientas para eliminarlas.

- 6)** David Calderón, Presidente de “Mexicanos Primero”.

Propone que el Centro sea un órgano cuyo consejo tenga personas probadas en conocimiento teórico y en compromiso real con la educación, propuestos en ternas por el Presidente y que el Senado defina a los consejeros, una vez examinados sus antecedentes y escuchado sus proyectos.

- 7)** Adolfo Rodríguez Romero, Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) en México.

Señala que el artículo tercero y las leyes en materia educativa deberán garantizar la educación como derecho humano fundamental. El artículo tercero y las Leyes en

materia educativa deben poner acento en la equidad y la inclusión como condición de la calidad de educación. Deben ser internacionalistas, al retomar las perspectivas de la educación para la ciudadanía mundial y la educación para el desarrollo sostenible. Menciona que es clave contar con un monitoreo de las metas educativas a nivel mundial y con medidas que apoyen la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.

8) Bernardo González Aréchiga, Vicepresidente de la Comisión de Educación de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Rector de la Universidad del Valle de México.

Expresa que las palabras de “Calidad y Excelencia” deben permanecer. Asimismo, señala que México debe profundizar y ampliar su capacidad científico-tecnología para atender los retos propios y para contribuir a la solución de los retos de la comunidad global para el desarrollo sostenible. Solicita reconocer de manera explícita la autonomía de las universidades particulares.

9) José Ignacio Ávalos, Presidente de la Fundación “Un Kilo de Ayuda”.

Menciona que la educación inicial debe ser incluida en el texto constitucional, ya que razones médico-biológicas del desarrollo del infante avalan la tesis. Resalta la gran ventaja de oportunidad que es la primera infancia para la construcción del capital humano. Señala que la Educación Inicial garantiza derechos como: la sobrevivencia, protección, participación y desarrollo.

10) Aranzazú Alonso, Pacto por la Primera Infancia, Coordinadora General.

Expresa que el Comité de los derechos del niño interpreta que el derecho a la educación durante la primera infancia comienza en el nacimiento y está estrechamente vinculado al derecho del niño pequeño a un máximo desarrollo. Sugiere establecer como derecho la educación inicial.

11) Moisés Rodríguez López, Miembro de la Unión de Colonos, Inquilinos y Solicitantes de Vivienda A.C.

Señala que mantener al INEE de la Reforma actual no es conveniente por ser parte del engranaje de la reforma laboral del gobierno que termina. Propone impulsar una educación de excelencia a través de programas de actualización continua, frenar las afectaciones laborales y administrativas. Las estrategias de medición del desempeño magisterial serán inicialmente de diagnóstico y no deben ser punitivas.

12) Felipe Rodríguez Aguirre, UPREZ, Sector Educativo.

Propone desaparecer por completo “la oprobiosa reforma terrorista de educación del gobierno peñista”. Asimismo, manifiesta que los términos “Excelencia”, “gratuita”, “laica”, “democrática”, “equitativa”, e “integral” se acompañen de los insumos didácticos pedagógicos y humanos necesarios. Solicita que sea reconocido en el Artículo Tercero Constitucional el lenguaje de señas.

13) Sergio Oropeza Hernández, Colegio de Profesionales de la Educación del estado de Tlaxcala.

Sugiere adicionar en el artículo tercero: “la educación que se imparta en el país, deberá incluir en sus planes y programas de estudio el desarrollo de la cultura; de los conocimientos de historia, la geografía, las lenguas originarias de nuestro país, la educación física, el deporte, las artes, la música, el cuidado del medio ambiente, la producción, la ciencia y los valores como: no mentir, no robar, no traicionar”.

14) Alejandro Álvarez Hidalgo, Movimiento en Defensa de la Educación Bilingüe.

Propone incluir el lenguaje de señas. El Estado debe garantizar un Sistema Nacional de Educación Pública Bilingüe para sordos, que garantice el acceso a la educación en

todos sus niveles, a una plena inclusión social y a una convivencia comunitaria incluyente.

15) Rafael Lara Barragán, Director del Centro de Estudios Superiores en Educación.

Propone: políticas educativas y rendición de cuentas; sistemas de calidad y desarrollo institucional; evaluación institucional; planeación estratégica; proyectos de maestros para maestros; mencionar modalidades educativas: presencial, mixta, totalmente en línea.

16) Aurora Domínguez Candia, Unión José Guadalupe Posada, Asociación Civil.

Recomienda garantizar la educación como un bien social. Señala que es necesario que el Estado asuma su papel protagónico en la impartición de la educación gratuita, laica, pública y obligatoria. Propone que se evalúe al magisterio garantizando que exista primero una capacitación, formación, actualización y especialización en materia educativa. Solicita contemplar la educación inicial, la educación tecnológica, la educación física, la educación para los adultos y la especial.

17) Carlos Manuel Krauss Gómez, Consejo Nacional para el Desarrollo de la Educación Media Superior.

Sugiere oficializar la asignatura de Cultura Física y deporte en el marco curricular de la educación media superior, así como la Orientación Deportiva y Nutricional. Señala que es necesario que la Educación Física sea Obligatoria.

18) Érik Álvaro Arellano Hernández, Coalición de Personas Sordas en la Ciudad de México.

Propone reconocer el lenguaje de señas como una lengua nacional y formar parte del patrimonio lingüístico con que cuenta la nación mexicana.

19) Serafín Aguilera Valencia, Director General del Centro de Actualización permanente para el Magisterio A.C.

Recomienda transformar la educación en México para ser equitativa, ética, emancipadora, progresista. Propone que la sociedad mexicana sea educada en la participación democrática; que se otorgue alimentación en todas las escuelas; se fortalezcan las escuelas normales y la UPN. Solicita respetar la independencia y autonomía del magisterio, así como educar para la ética y la paz.

20) César Antonio Díaz Moreno, Juntos Somos Más por Chiapas.

Recomienda obligatoriedad para cursar 1ro y 2do grado de preescolar, así como contemplar incluir la historia, la geografía, la cultura y las lenguas originarias, activación física, deporte, artes, música, respeto al medio ambiente.

21) María del Carmen López, Colectivo MAEEC, A.C.

Propone un enfoque popular y descolonizador de la educación. Señala que el Artículo tercero constitucional debe contemplar la formación de ciudadanos con conciencia histórica, altruista, internacionalista, anticapitalista y anti patriarcal. Pugna por una escuela emancipadora. Señala que es necesaria la obligatoriedad desde la educación inicial, especial, física, hasta la educación superior. Resalta que la escuela es la institución cultural más importante de la comunidad. Solicita cancelar la constitución de los consejos de participación social.

22) Carlos Fabián Aguirre, Alianza de Maestros A.C.

Sugiere un Estado fuerte, que además de garantizar el acceso a la educación, garantice el aprendizaje. Propone reconocer a los docentes como agentes primordiales de la

transformación de la educación. Establecer el mérito como principio rector para el ingreso y desarrollo de la carrera docente. Incorporar en el artículo 73, a las escuelas particulares, las de capacidades diferentes y capacidades sobresalientes.

23) Francisco Landero, Director General SUMA por la Educación A.C.

Propone: atención y cuidado de la familia; preparación, enseñanza e integridad de los maestros; participación permanente, informada y propositiva de la comunidad escolar; activar el círculo virtuoso de la evaluación-capacitación-aprendizaje; menos política y más educación. Señala que la mayoría de los maestros son buenos y tienen vocación.

24) Marco Antonio Fernández Martínez, Profesor Investigador de la Escuela de Gobierno del Tecnológico de Monterrey. Investigador México Evalúa.

Resalta el requisito fundamental de mantener la rectoría del estado sobre el sistema educativo como condición imprescindible para impulsar la transformación de escuelas y salones. Recomienda incorporar en la Educación que imparte el estado un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva que sea garante del respeto a su dignidad como personas. Capacitación continua a todos los maestros. Transparencia en la asignación de plazas.

25) Gabriela Martínez, CONFEE.

Recomienda contemplar la educación inclusiva asegurando que todas las personas con discapacidad tengan acceso a una educación de calidad e incluyente, que desarrolle su máximo potencial. En zonas vulnerables se implementarán acciones de carácter alimentario. El estado promoverá la inclusión de todos los jóvenes a la educación superior.

26) Gabriela Vargas Lozano, Presidente de la Comisión de Enseñanza de la Filosofía de la Federación Internacional de Sociedades de Filosofía (FISP)

Propuesta: “El Estado incentivará la investigación científica tecnológica y humanística que se realice en el país, entendiendo por humanidades todo lo que coadyuve a una formación integral de la persona, desde la infancia como la literatura, la música, el arte y la filosofía”.

27) Ulises Córdoba Morán, Dirigente de Antorcha Magisterial.

Recomienda que todas las instituciones del Sistema Educativo Nacional cuenten con talleres para los padres de familia. Sugiere que se legalice y se le otorgue pleno reconocimiento oficial a la organización de los padres de familia de cada institución, así como que el maestro se vuelva un verdadero experto en la materia que enseña, es decir, dominio de las técnicas de enseñanza. Propone formar alumnos académicamente competentes.

Audiencia Pública: Asociación de Padres, Madres de Familia y Alumnos de diferentes tipos y niveles educativos, efectuada el 15 de febrero de 2019.

1) Adriana Marcelina Linares Arroyo, Presidenta de la Asociación Estatal de Padres de Familia de Oaxaca.

Propone establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles, así como definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Recomendamos impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

- 2) Ximena Arias Díaz, Alumna de la Escuela Primaria “Sor Juana Inés de la Cruz” del municipio de Ocoyoacac, Estado de México.

Mencionó lo siguiente: “Quiero llegar a una escuela feliz, en donde las calificaciones no sean lo único que preocupe a nuestros papás y maestras, para que puedan tratarnos con cariño, nos ayuden con nuestras actividades, y aprender cosas de nuestra naturaleza. Que la maestra tenga mucho material para enseñarnos y trabajar, porque nos encanta pintar, pero no siempre tenemos material y mi maestra tiene que comprarlo”.

- 3) José Alberto Vázquez Mejía, Alumno de la Escuela Superior de Educación Física.

Propone anular las reformas a la malla curricular de las normales de educación física que entraron en vigor el 3 de agosto de 2018.

- 4) Adriana Dávila Benavides, Presidenta de la Asociación Estatal de Padres de Familia de Nuevo León.

Se manifestó en contra de la iniciativa del ejecutivo y solicitó adicionar una fracción al artículo 3° constitucional que garantice calidad en los libros de texto gratuito.

- 5) Miguel Ángel Velázquez Cervantes, Alumno de la Secundaria Técnica No. 144 “Octavio Paz” del municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Expresó lo siguiente: “Soy consciente de los grandes esfuerzos que realizan nuestros maestros por dotarnos de habilidades, conocimientos, y actitudes necesarias; sin embargo, considero que son insuficientes, ya que buena parte de la comunidad abandona la escuela para dedicarse a actividades no adecuadas para jóvenes de nuestra edad”.

- 6)** Juan Francisco Solano Núñez, Alumno de la Escuela Secundaria “Santos Degollado” del municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Propone eliminar la carga administrativa a los docentes.

- 7)** Luis García Cruz, Presidente del Consejo de Participación Social en Educación de Oaxaca.

Recomienda que se mantenga el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE) y el INEE dentro del marco jurídico.

- 8)** Héctor Villalobos, Padre de Familia, integrante de la comunidad sorda.

Propone adicionar en la fracción II, del artículo 3° constitucional las palabras: diversidad lingüística para todos los educandos en lengua oral y lengua de señas, incluirá la educación de las personas sordas.

- 9)** Said Flores Alonso, Estudiante de Maestría de la UNAM.

Propone que el cuarto párrafo del artículo 3° constitucional establezca: “Los maestros tienen derecho de acceder a un sistema permanente y de actualización continua, que tendrá como prioridad la disminución de la desigualdades formativas y salariales entre los docentes, para cumplir con los objetivos y propósitos del sistema educativo nacional”.

- 10)** Leonardo García Camarena, Presidente de la Unión Nacional de Padres de Familia.

Recomienda que los padres de familia participen en la elaboración de los libros de texto gratuitos y elevar el subsidio a la educación impartida por particulares.

- 11)** Maribel Netzahualcóyotl, Madre de Familia Centro de Atención Múltiple (CAM) Chicoloapan, Estado de México.

Propone se rescate a los planteles y profesionales de educación especial.

- 12)** Carolina Álvarez Villegas, Alumna de la Escuela Nacional de Danza Folclórica.

Sugiere eliminar la evaluación estandarizada de la constitución y agregar la obligatoriedad del estado de dotar a los planteles de educación media superior de infraestructura.

- 13)** Soledad del Rocío Ramos Mendoza, Madre de Familia.

Propone incluir la educación inicial en la educación obligatoria.

- 14)** Guadalupe del Carmen Kolp Torres, Comité Estatal de Padres de Familia de Chiapas.

Recomienda abrogar la reforma 2013 al artículo 3° y 73° constitucionales y todas las llamadas “reformas estructurales”.

- 15)** Diana Paola Castillo Segoviano, Estudiante de la Escuela Nacional de Especialización (ENE)

Propone abrogar el acuerdo secretarial de 14 de julio de 2018 que creó la licenciatura en educación inclusiva y que sea restituida la licenciatura en educación especial.

16) Nayeli Soto Soto, Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNAM.

Sugiere eliminar de la iniciativa del ejecutivo la obligatoriedad de la educación superior, sin que se garantice antes el acceso de todos los mexicanos a los niveles que la preceden.

17) Balfre Peña Cruz, Asociación de Padres de Familia de la EPO “Genaro Vázquez”.

Propone abrogar la reforma de 2013 al artículo 3° y 73° constitucionales; que se garantice en el presupuesto de egresos el recurso para la gratuidad de toda la educación que imparta el estado. Solicita se exhorte al congreso del Estado de México la derogación del decreto 110 que modificó los artículos 148 y 176 del código penal de dicha entidad.

18) Luis Antonio Ramírez Romero, Estudiante UPN.

Recomienda rescatar las normales y la UPN.

19) Mezclie Elizabeth Juárez Díaz, Madre de Familia de educación inicial no escolarizada del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Propone incluir la educación inicial en la educación obligatoria.

20) Noé Mirel Gómez Santiago, Presidente del Comité Estatal en Defensa de la Educación de los pueblos originarios de Oaxaca.

Recomienda reconocer en el artículo 3° constitucional la educación indígena como un derecho, que tome en cuenta el contexto regional. Solicita se castigue a los culpables

en la agresión de la policía federal en la comunidad de Nochixtlán el 19 de junio de 2016.

Audiencia Pública: Organismos educativos públicos (INEE) Autoridades educativas federales y estatales, efectuada el 16 de febrero de 2019.

1) Teresa Bracho González, Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno del INEE.

Señala que no contar con un organismo autónomo que evalúe el cumplimiento del derecho asentado en la constitución es volver al oscurantismo. Nadie quiere eso. El INEE siempre ha tenido un principio: la defensa del derecho a una educación de calidad con equidad para todos.

2) Adelfo Regino Montes, Director General del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Propuesta de modificación a la Iniciativa, Art 3°.

“La educación es un derecho de toda persona para alcanzar su bienestar. El estado garantizará su impartición, la cual debe cumplir con los principios de ser universal, gratuita, laica, obligatoria, democrática, integral, intercultural, equitativa y de excelencia”.

“f) Sera intercultural, incluirá la educación indígena respetando y preservando su patrimonio histórico y cultural. En las zonas con población indígena se asegurará la impartición de educación indígena plurilingüe e intercultural, para todos los educandos”.

3) José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación del estado de Querétaro.

Propone: obligar al Estado a impartir educación en todos los niveles; un sistema para el desarrollo profesional de los docentes como agentes del efecto transformador de la educación; reconocer el derecho al desarrollo de la ciencia e innovación tecnológica, y al fortalecimiento y difusión de la cultura.

4) Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno del estado de Jalisco.

Señala que el proceso de evaluación docente debe continuar, pero no en términos en los que se estableció en la anterior llamada reforma educativa, la evaluación debe tener por objetivo generar mediciones y estrategias para mejorar la educación no para imputar a las y los profesores los efectos del deterioro de la política educativa que se han vivido en los últimos años.

5) Jaime Torres Burquette, Director de acreditación, certificación y capacitación del Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas.

Menciona que la reforma debe de reconocer los aportes culturales, el valor de las lenguas como sistema de pensamiento de comunicación. Señala que el concepto de interculturalidad permite reconocer que no existe un proceso normal de discriminación cultural. Menciona que la reforma tiene que considerar una institución intercultural multilingüe.

6) Iván García Gárate, Segundo Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Señala que: debe existir autonomía del centro para la mejora continua de la educación; la necesidad de generar una evaluación pertinente para mejorar el Sistema Educativo

Nacional; Derecho a la educación de grupos de atención prioritaria. Educación Inicial. Enfoque Intercultural. Derecho a la educación, principios y elementos.

7) Yoloxóchitl Bustamante Diez, Secretaria de Educación del estado de Guanajuato.

Propuesta de redacción de conceptos, Art 3° constitucional:

- Calidad
- Conflicto de interés
- Mejora continua

8) José Luis Hernández de León, Subsecretario de Educación Federalizada del estado de Chiapas.

Propone que las personas indígenas sean prioritariamente atendidas, requiriéndose además que la educación inicial y especial sean ponderadas en justa medida y que acompañen la educación básica con suficientes herramientas y recursos.

9) Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación del Estado de Morelos.

Señala que deben enriquecerse los contenidos de la educación para buscar una educación integral, así como incluir en los planes de estudio, civismo, valores, lenguas originarias, activación física, deporte, artes y música.

Foro “Educación Obligatoria: necesidades de cambio” 21 y 22 de noviembre de 2018.

El 21 y 22 de noviembre de 2018 la Comisión de Educación y el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República realizaron en el Palacio Legislativo de San Lázaro el foro “Educación obligatoria, necesidades de cambio”, con la finalidad de escuchar la opinión de expertos y docentes en relación a las condiciones de la educación obligatoria y sus perspectivas, rumbo a la reforma de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El foro se realizó bajo los siguientes objetivos:

1. Analizar la situación actual de la educación inicial y obligatoria por nivel
2. Realizar un balance de los resultados de las acciones de la reforma constitucional y legal de 2013 en la gestión del sistema, en la operación cotidiana de las escuelas y en el trabajo docente.
3. Delinear los cambios necesarios en el artículo tercero constitucional y las leyes reglamentarias, como base para una nueva política educativa y un proyecto educativo nacional.

El foro se dividió en ocho mesas de trabajo, cuatro el 21 de noviembre y cuatro el 22 de noviembre con la siguiente estructura y organización temática.

Inauguración

1. Dip. Adela Piña Bernal, Presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados
2. Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación
3. Mtro. Juan Pablo Arroyo, Coordinador del Instituto Belisario Domínguez.

Mesa 1. Educación ¿para qué?

1. Dr. Manuel Pérez Rocha. Rector fundador de la UACM.
2. Dr. Sergio Gómez Navas Martínez. Catedrático de la Universidad Pedagógica Nacional.
3. Dr. Gilberto Guevara Niebla, investigador.

Mesa 2. Educación inicial y básica. Acceso, aprendizaje y equidad.

1. Dr. Ángel Díaz Barriga. Instituto de Investigaciones sobre la Educación y la Universidad, UNAM.
2. Mtro. Rodolfo Ramírez Raymundo. Instituto Belisario Domínguez del Senado.

3. Dra. Gisela Salinas Sánchez. Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco.
4. Dr. Diego Juárez Bolaños. INIDE, Universidad Iberoamericana.

Mesa 3. Fortalecimiento de las escuelas públicas. Condiciones de estudio y de trabajo.

1. Prof. Roberto Gabriel Gómez. Profesor de Educación Primaria, Ciudad de México.
2. Prof. Octavio Cruz Uc Tzec. Director de escuela primaria, Chetumal, Quintana Roo.
3. Mtra. Alejandra Huerta. Ex Investigadora del Instituto Belisario Domínguez del Senado.
4. Prof. Sergio Espinal García. Comité Ejecutivo Democrático de Bases.

Mesa 4. Educación Media Superior y capacitación para el trabajo.

1. Dr. Eduardo Weiss. Departamento de Investigaciones Educativas, Cinvestav.
2. Dr. Enrique Rentería Castro. Vicepresidente de la Federación Mundial de Clubes, Centros y Asociaciones. UNESCO.
3. Profa. Emiret Velasco Gutiérrez. Colegio de Bachilleres.
4. Mtro. Juan Pablo Arroyo, Coordinador del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República

Mesa 5. Formación inicial de maestros.

1. Mtro. Adalberto Rangel. Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco.
2. Prof. Óscar Cortés Jiménez. Benemérita Escuela Nacional de Maestros.
3. Dra. Ruth Mercado. Departamento de Investigaciones Educativas, Cinvestav.
4. Mtro. Manuel Quiles Cruz. Universidad Pedagógica Nacional.

Mesa 6. Carrera profesional del magisterio: ingreso y promoción.

1. Profra. Berenice Luna Martínez, Directora de escuela primaria. Cuajimalpa, Ciudad de México.
2. Prof. Enrique Enríquez Ibarra. Sección IX- democrática, Ciudad de México.
3. Mtra. Concepción Torres Ramírez. Instituto Belisario Domínguez del Senado.
4. Dr. Alberto Arnaut. El Colegio de México.

Mesa 7. Un nuevo sistema para el desarrollo profesional del magisterio.

1. Profra. Lourdes Cerón Melo. Directora de Jardín de Niños. Puerto Vallarta, Jalisco.
2. Prof. Alberto Medina Olazzo. Profesor de Educación Primaria. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
3. Dra. Graciela Cordero Arroyo. Universidad Autónoma de Baja California.
4. Dra. Aurora Loyo Brambila. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.

Mesa 8. La Evaluación del Sistema Educativo.

1. Dr. Emilio Blanco Bosco. Investigador de El Colegio de México.
2. Dr. Harvey Sánchez Spencer.
3. Prof. Julio César Moyao Gaspar. CETEG
4. Mtro. José Cuauhtémoc Ibarra Rosales.
5. Prof. Eligio Valdez Cervantes.

De acuerdo a su temática particular, en cada una de las mesas se vertieron diversas ideas y propuestas en torno a la educación obligatoria, de las cuales destacamos las siguientes por ser concernientes a la reforma constitucional:

En la mesa 1: “Educación ¿para qué?” el Mtro. Manuel Pérez Rocha menciona que el primer cuestionamiento que le genera inquietud es la palabra “obligatoria” al respecto de la educación, pues, tal palabra determina la idea de acudir a la escuela por obligación o mandato y no por interés. Propone en su planteamiento la consideración de leer la educación desde el “deseo” creando confianza por parte del estado mexicano para atraer a los estuantes al conocimiento. Hace también un llamado a la razón, para retomar como eje articulador de la educación lo ético y los valores, es decir, humanizar nuevamente a la educación.

El Dr. **Sergio Gómez Navas Martínez** pone de relieve la puesta en práctica de condiciones de equidad, desde la vinculación con los centros de trabajo y el desarrollo de programas enfocados al humanismo y se destacan las siguientes propuestas:

- Desaparecer el aspecto punitivo de la evaluación
- Pensar al INEE como un organismo de operación, cobertura y calidad en coordinación y colaboración directa con la SEP y no como un organismo autónomo desfasado.
- Garantizar como metas permanentes la gratuidad de la educación y la derogación de la evaluación punitiva
-

El Dr. **Gilberto Guevara Niebla** hizo referencia a la atención que debe darse al sentido de la democracia, pues establece que lejos de ser sólo un proceso de elección, debe ser considerado como un estilo de vida. Así mismo sostiene que la educación tiene la tarea fundamental de la formación de ciudadanos que se preocupen por los problemas de la sociedad, de su colectividad, destacando los valores democráticos soportados por el razonamiento y la compasión.

En la mesa 2: “Educación inicial y básica” el Dr. Ángel Díaz Barriga sostiene que, para mejorar los planes y programas de estudio, se debe fortalecer la investigación institucional en temas educativos, lo que permitirá ejercer la docencia de una mejor manera para aumentar el aprovechamiento en clase.

Por su parte, la Dra. Gisela Salinas Sánchez enfocó su ponencia en la educación indígena, y señaló que existen seis principales retos para el avance de esta modalidad educativa, los cuales son:

1. Que los indígenas sean sujetos de derecho educativo, acorde a las necesidades propias de las comunidades indígenas.
2. Que exista una participación directa de las comunidades indígenas en la elaboración de los modelos educativos.

3. Que se reconozca el ámbito bilingüe y plurilingüe en la educación.
4. Que se reconozca la falta de personal para la educación indígena
5. Fortalecer la infraestructura educativa
6. Fortalecer las capacitaciones de a los maestros de educación indígena.

A continuación, el Dr. Diego Juárez García señala que en la actualidad las escuelas rurales multigrado se encuentran en condiciones precarias, producto de la desatención de las autoridades y porque no existe actualmente en las escuelas normales la licenciatura o especialización en educación multigrado. El Dr. Juárez enfatizó también en la necesidad de fortalecer la educación artística, el deporte, la educación para adultos y se debe otorgar autonomía a las escuelas normales, así como reducir su limitante administrativa.

Por su parte el Mtro. Rodolfo Ramírez Raymundo plantea que el objetivo de la nueva política educativa tendrá que ser que los estudiantes desarrollen la capacidad de pensamiento, que tengan un criterio propio, que sean ciudadanos críticos y abonen en lo social y en lo individual. Además, señala que el eje de la política educativa debe ser combatir la desigualdad en el aprendizaje y transformar las escuelas para hacerlas competitivas e igualitarias. Para ello, propone lo siguiente:

- Promover la política de atención a la primera infancia, pues hay 2.7 millones de niños en esta edad, en particular en zonas marginadas.
- Incorporar a al sistema educativo a niñas, niños y adolescentes que se encuentren laborando.
- Asumir que las evaluaciones de aprovechamiento y pruebas sirven para establecer la base mínima para la atención de los alumnos.
-

En la mesa 3: “Fortalecimiento de las escuelas públicas”, el profesor Roberto Gabriel Gómez comentó su rechazo a los procesos de la evaluación punitiva e hizo las siguientes propuestas:

1. No es obligación de los padres sustentar la escuela pública.

2. Por el bien de la educación es necesaria la abrogación de la reforma de 2013.
3. Fortalecer y no criminalizar a las normales.
4. Que los docentes sean el centro de la escuela pública.
- 5.

Por su parte, la maestra Alejandra Huerta hizo hincapié en que se debe poner especial atención a la educación indígena, pues es ésta la que tiene un mayor rezago en todos los aspectos. Además, concluyó que el Estado ha gastado muchos recursos en programas como el de la reforma educativa o escuelas al cien, que no han dado los resultados esperados.

El profesor Octavio Cruz Uc Tzec comentó que los maestros han sido objeto de represiones, producto de las disposiciones de la reforma educativa de 2013 y que la carga administrativa a la que son sometidos en las escuelas hace imposible que le puedan dedicar el tiempo necesario y de calidad a los alumnos.

El profesor Sergio Espinal García reflexionó sobre la importancia de que la educación que imparta el Estado tenga un enfoque humanista, pues ésta debe buscar el “renacimiento de México”. También señala que se debe fortalecer la instrucción física y deportiva, al igual que la danza y las artes de forma integral.

En la mesa 4: “Educación media superior y capacitación para el trabajo” El Dr. Eduardo Weiss señala que se debe invertir mucho más en equidad y en calidad de la educación media superior para lograr que no haya maestros que trabajen, unos tiempos completos y otros tiempos parciales. Propone también que se fortalezca un sistema de apoyo a los maestros que no tienen origen en las normales y que se dé prioridad a los centros de capacitación para el trabajo.

Por su parte el Dr., Enrique Rentería Castro considera que es importante que se tenga un control de los contenidos de los programas de las distintas modalidades de

bachillerato, pues existe una gran diversidad de ellos. Señala también, que los bachilleratos ya generan una autoevaluación, por lo que no es correcto que se les evalúe conforme lo estipula la actual ley. Y sostiene que la evaluación docente debe ser entendida como tomar una decisión o una ruta para lograr los objetivos y no como reprobación para quitar de su cargo a los maestros.

La profesora Emiret Velazco comenta que es indispensable que la asignación de recursos para la educación media superior sea administrada exclusivamente por el Estado. Así mismo considera que debe generarse un nuevo modelo educativo que sustituya al actual y que ayude a generar hombres y mujeres reflexivos, críticos, analíticos y construir un nuevo paradigma educativo desde el constructivismo, con carácter público y gratuito que sirva a la construcción de un México incluyente y democrático.

Por su parte el Dr. Juan Pablo Arroyo sostiene que se debe cancelar la reforma educativa de 2012 porque no considera a la educación media superior con las mismas condiciones que la educación primaria. La educación debe ser de calidad, pero con equidad. También señala la necesidad de revisar el propósito de dar cobertura plena del bachillerato, pues por motivos económicos, resulta difícil lograrlo, en cambio se puede fortalecer las escuelas de capacitación para el trabajo.

El objetivo de la educación debe ser transformar a un niño en un ciudadano, con formación integral, amor por la patria y deseos de integrar un proyecto de futuro con una familia. Y se debe recuperar el rumbo de la SEP para saber a dónde vamos y los docentes son los operadores de este proceso. Considera también que sí se deben tener criterios para ponderar quién entra o no a la docencia.

En la mesa 5: “Formación Inicial de maestros”, el profesor Adalberto Rangel propone que lo que se debe construir políticas públicas destinadas al fortalecimiento de

las instituciones de formación inicial y continua de los maestros. Así como mejorar los mecanismos de gestión de las normales y las escuelas de formación continua.

Por su parte, el profesor Oscar Cortés Jiménez tiene dos propuestas en el orden constitucional para atender la problemática de las escuelas normales:

1. Declarar oficialmente del carácter estratégico de la formación docente como principio para el desarrollo de la educación y el país.
2. Otorgar directamente plazas docentes a los egresados de las normales.

Posteriormente, la Dra. Ruth Mercado Maldonado propone que la formación de los docentes debe estar centralizada fundamentalmente en las normales y no en otro tipo de instituciones que no se dedican a la formación de profesionales de la educación. Y considera que aquellos que deseen formar parte del magisterio y que no tengan formación normal, debieran tomar un curso de capacitación en las normales. Así mismo propone que las normales y la Universidad Pedagógica Nacional puedan participar dentro de los procesos de formación continua del magisterio.

A continuación, el Mtro. Manuel Quiles propone que se profile el nuevo modelo de ciudadano que requiere el país desde las escuelas normales e instituciones de formación de maestros. Señala también que para mejorar la calidad educativa se requiere la conjunción y retroalimentación entre la teoría y la práctica, sin ponderar una como mejor que otra. A su vez señala que se debe promover la formación de maestros como agentes transformadores.

En la mesa 6: “Carrera profesional del magisterio, ingreso y promoción”, la maestra Berenice Luna Martínez manifiesta su rechazo a la evaluación docente por las condiciones en que se efectúa, y señala su rechazo a la campaña de desprestigio hacia el magisterio emprendido por la reforma educativa de 2013 y sostiene que para el

quehacer docente requiere de innovación, crear redes sistemáticas, generar proyectos situados y desarrollar genuinos aprendizajes de abajo hacia arriba.

El profesor Enrique Enríquez Ibarra, solicita reivindicar al normalismo en todo el país y destaca la labor de las cinco escuelas normales de la Ciudad de México. De igual manera, demanda el ingreso directo al servicio para los egresados de las normales y la intervención del congreso de la unión para revisión del estatus de las normales. También señala que es necesario actualizar y profesionalizar al maestro, a través de un plan global con una buena planeación en los consejos técnicos escolares. Hizo hincapié en el reconocimiento del derecho a la educación a todos los tipos y niveles y opina que el sistema de carrera magisterial segmenta a los maestros.

La maestra María Concepción Torres solicita erradicar el mecanismo de dar las plazas hereditarias y se cuestiona la utilidad de los exámenes de ingreso. Así mismo sostiene que si es necesaria una evaluación diagnóstica. Propone elaborar un ejercicio de asignación de plazas por estados, así como un proceso de selección para concurso de las plazas durante el ciclo escolar y no solamente al inicio, a la par, que se deben establecer bases y reglamentos para confiar en las normales y propone una valoración del desempeño docente después de cinco años y una formación específica para designar los ascensos.

Por su parte el Dr. Alberto Arnaut sostiene que la reforma de 2013 fue una reforma política y laboral que le da un excesivo centralismo al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y al Servicio Profesional Docente. Culpa a las autoridades de los despidos por darle un peso desproporcionado a la evaluación docente. Señala también que los exámenes no buscan contar con competencias socioemocionales para el trabajo docente y desprecia saberes pedagógicos y didácticos de la práctica docente. Por último, considera que es necesario plantear como reemplazar el proceso de ingreso en lugar de examen

En la mesa 7: “Un nuevo sistema para el desarrollo profesional del magisterio” la maestra **Lourdes Cerón Melo** señaló que, para el desarrollo profesional del magisterio, se necesita tener lo siguiente:

- Seguridad técnica y laboral
- dialogo en grupo entre maestros
- Acompañamiento, apoyo y asesoría sostenida en un tiempo real y situado
- Un trayecto formativo propio que le brinde al maestro experiencias con acción, funcionalidad, reflexión y meta cognición.
- Formación continua nacional, partiendo de una frase o con un programa a través de módulos que aborden líneas generales de lo que un maestro debe ser, conocer y hacer.

Por su parte el profesor **Alberto Medina Olazzo** propone sentar las bases para un sistema de formación de desarrollo profesional para aprender a través de la práctica, ello debe incluir también la mejora del salario. Por otro lado, el profesor hace referencia a que, desde su experiencia, los niños de comunidades indígenas deben aprende forzosamente el español para poder avanzar en el plan de estudios, y los maestros deben aprender la lengua de sus alumnos para poderse comunicar con ellos y esa es una situación de debe atenderse.

La Dra. Graciela Cordero Arroyo señaló que es urgente encontrar un nuevo sistema para el desarrollo profesional docente que estimule a los jóvenes a ingresar y permanecer en esta carrera. A su vez, expuso cinco ideas para perfilar un nuevo sistema de desarrollo profesional del magisterio:

1. Conceptualización del desarrollo profesional docente
2. La carrera docente como eje vertebrador del desarrollo profesional docente.
3. El enfoque sistémico del desarrollo profesional docente
4. Características de un nuevo sistema de desarrollo profesional del magisterio
5. Dignidad y respeto en la formación inicial y continua.

Por su parte, Aurora Loyo Brambila comentó que los cambios a la legislación educativa del 2012 y 2013 establecieron un parteaguas al poner el acento en la evaluación docente, al vincularla con la estabilidad en el empleo, lo que lesionó la alianza fundacional entre magisterio estado, por lo que en la coyuntura actual es necesario restituir el vínculo y el magisterio y el nuevo proyecto político, sin establecer un pacto corporativo.

Por último, en la mesa 8: “La evaluación del sistema educativo”, el Dr. Harvey Sánchez propone siete elementos necesarios de cambio para fortalecer y hacer funcional el sistema de evaluación de la educación, que él considera como un derecho. Dichos elementos son:

1. El diálogo informado como estado permanente de ajustes y transiciones.
2. Autoridades coordinadas con agenda y objetivos comunes explícitos.
3. La integración de secretores mediante la transversalidad de la educación.
4. Una agenda consensuada y estable como eje de los tensores educativos.
5. La producción y discusión continua de datos, información y conocimiento.
6. Cooperación y autonomía como cimientos de una nueva gubernatura.
7. Un consejo de participación plural para los trazos de largo plano.

El Dr. Emilio Blanco Bosco puntualiza la necesidad de que exista el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, pues es necesario para la evaluación y retroalimentación del sistema educativo en un marco de derecho, equidad y justicia. El considera que la controversia con el Instituto es producto del diseño institucional que le dio la reforma de 2013, sin embargo, debe ser una herramienta que se conserve.

El profesor Julio César Moyao, no está de acuerdo con las evaluaciones del servicio profesional docente, por ser lesivas a los derechos de los trabajadores y propone cinco puntos:

1. Evaluación de legisladores. Medir la capacidad de visión de la educación de los legisladores.
2. Evaluación de las instituciones.
3. Vigilar el proceso administrativo y manejos económicos del sector educativo
4. Evaluación docente mediante mecanismos no punitivos
5. Evaluación del proceso de enseñanza.
- 6.

Por su parte, el profesor Eligio Valdez Cervantes propone la implementación del Programa Democrático de Educación y Cultura del Estado de Michoacán como un modelo alternativo de evaluación. Dicho Programa consiste en la implementación de una boleta para distintas áreas de conocimiento que se aplica en tres momentos: diagnóstico, procesal y final y consiste en la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación y metavaluación.

Por último, el maestro José Cuauhtémoc Ibarra Rosales considera que evaluar es un requisito de existencia y movilidad, pues las sociedades y los organismos también interactúan con su ambiente y aprenden y cambian a través de procesos de asimilación y adaptación. Por ello, considera que una reforma educativa deberá contener los siguientes elementos:

- Legislación
- Metas y objetivos del sistema
- Infraestructura
- Equipamiento de edificios, materiales y equipos didácticos
- Participación de padres de familia y comunidad
- Organización social
- Control público y privado
- Estructura rectora y administrativa
- Origen y grado de financiamiento

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

*OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PLAN
NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024*

- Programa de estudio pedagógico
- Evaluación
- Producción de estudiantes y maestros
- Capacitación docente



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PLAN
NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria



Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PLAN
NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PLAN
NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria**

[Handwritten signature in blue ink]



**Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario**

[Handwritten signature in blue ink]



**Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria**



**Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante**

[Handwritten signature in blue ink]



**Dip. María Chávez
Pérez
Integrante**

[Handwritten signature in blue ink]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

mg



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante

Ma. de Jesús García Guardado



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante**



**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante**



**Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante**



**Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante**



**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante**



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PLAN
NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Integrante



Dip. Erika Mariana Rosas Uribe
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]



Dip. Irán Santiago Manuel
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]



Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]



Dip. José Guillermo Aréchiga Santamaría
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]